

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”**

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 22 DE DICIEMBRE DE 2022**

De conformidad con el numeral 1.28.1 del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los términos de referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022**, que mediante el presente documento se presenta el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, de conformidad con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 16 de diciembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron once (11) ofertas que, una vez aplicada la función “random” (aleatorio) de la página Excel, se seleccionaron diez (10) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTEGRANTES	NIT PERSONA JURIDICA/CC
1	<b>FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO</b>		10.549.160
2	<b>CONSORCIO INTERCONSULTORES</b>	GORDILLO & ASOCIADOS SAS	900.581.578-1
		OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO	. 19.287.455
3	<b>CONSORCIO SR 2023</b>	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	19172715
		SEIING S.A.S.	900.208.425-6
4	<b>CONSORCIO AJ BUCARAMANGA</b>	JUAN CARLOS JAIME ACERO	91.514.205
		AJ DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES S.A.S.	900.753.938-9
		LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ	1.098.704.765
5	<b>CONSORCIO CIUDADELA BUCARAMANGA</b>	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19.483.980
		C&J DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES LTDA	900.014.559-0
6	<b>UNIÓN TEMPORAL SANTANDER 22</b>	FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA	93.407.404
		LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ	93.367.324
		ANILIO ABADÍA SERNA	79.278.221
7	<b>PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.</b>		900.426.155-7
8	<b>CONSORCIO ARM 183</b>	ANDRÉS FELIPE PERAFAN GIL	76.325.534
		R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA S.A.S.	830.028.126-2

9	<b>CONSORCIO B&amp;J ESCENARIOS DEPORTIVOS</b>	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	900.779.202-1
		JOSÉ ALBERTO ARIAS ARIAS	91.489.818
10	<b>CONSORCIO POLIDEPORTIVO CIUDADELA REAL</b>	PRISMA INGENIERIA S.A.S. BIC	901.546.654-9
		INGENIERIA 3M S.A.S.	900.690.300-9
		ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DÍAZ	78.690.387
		ING.PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA	900.035.887-1

## 2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co) y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co).

En el evento en que no se haya advertido la ausencia o deficiencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije y por el medio dispuesto para tal fin.

Aquellos proponentes que no presenten subsanación habiéndoseles indicado no cumplir con algún requisito habilitante objeto de subsanación, deberán justificar la razones por las cuales no lo hicieron. Las razones dadas serán tenidas en cuenta para identificar patrones sospechosos que ameriten ser puestos en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio a efectos de propender por la preservación de la competencia real en los procesos de contratación.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes el cual fue presentado el veintidós (22) de diciembre de dos mil veintidós (2022) en Comité de Contratación No.239, con el siguiente resultado:

### 2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	<b>FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO</b>	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO HABILITADA</b>
2	<b>CONSORCIO INTERCONSULTORES</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3	CONSORCIO SR 2023	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO AJ BUCARAMANGA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO CIUADELA BUCARAMANGA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	UNIÓN TEMPORAL SANTANDER 22	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
7	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO ARM 183	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO B&J ESCENARIOS DEPORTIVOS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO POLIDEPORTIVO CIUADELA REAL	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

### 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO INTERCONSULTORES	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	CONSORCIO SR 2023	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO AJ BUCARAMANGA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO CIUADELA BUCARAMANGA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	UNIÓN TEMPORAL SANTANDER 22	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	CONSORCIO ARM 183	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	CONSORCIO B&J ESCENARIOS DEPORTIVOS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
10	CONSORCIO POLIDEPORTIVO CIUADELA REAL	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

\*Nota. El detalle de la concentración de contratos se encuentra contenido en el informe individual de verificación de requisitos habilitantes jurídico.

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe y las subsanaciones requeridas a través del correo electrónico, [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co), desde el 23 al 26 de diciembre de 2022 hasta las 5:00 p.m., plazo perentorio señalado en el **Cronograma** de los términos de referencia.

Para constancia, se expide el 22 de diciembre de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA**

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

### INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N°. PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”.

PROPONENTE No. 1 FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO C.C. 10549160				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-5 Primera carpeta	<b>NO CUMPLE</b>	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 12 de diciembre de 2022, suscrita por <b>FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. <b>10549160</b>, como persona natural. No obstante, el proponente no diligencia las manifestaciones previstas en el numeral 9 del Formato 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</p> <p style="text-align: center;"><b>No Cumple- Debe Subsananar:</b></p> <p>El proponente debe subsanar el requisito manifestando expresamente una o varias de las condiciones previstas en el CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA conforme a lo previsto en el numeral 9 del Formato 1 concordante con lo establecido en el numeral 2.1.1.1 del subcapítulo II, del Capítulo II de los TDR que señala:</p> <p><b>“2.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</b></p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

			<p>Contiene la presentación de las condiciones generales de la propuesta, manifestaciones expresas y bajo la gravedad de juramento de inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de interés, la naturaleza de sus recursos y el conocimiento de las generalidades de los Términos de Referencia y del proyecto a ejecutar.</p> <p>La carta de presentación de la propuesta tiene que presentarse con la oferta debidamente suscrita por el proponente, su representante legal o el representante del consorcio o unión temporal, en la forma y con los <b>contenidos mínimos establecidos en el Formato 1.</b> (negrilla fuera de texto)</p> <p>Revisada la propuesta, la carta de presentación no contiene las manifestaciones establecidas en el formato 1 referente a:</p> <p>Concordante con lo anterior, el numeral 9 del Formato No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, prevé:</p> <p align="center"><b>“FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b></p> <p>9. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>No he tenido relaciones comerciales con el ejecutor del proyecto objeto de interventoría en los últimos tres (3) años</b></li> <li>- <b>he tenido las siguientes relaciones comerciales con el ejecutor del proyecto objeto de interventoría en los últimos tres (3) años _____.</b></li> <li>- <b>En caso de no conocerse el ejecutor del proyecto al momento de presentar la presente carta, me comprometo a actualizar esta información una vez se conozca informando las relaciones que haya tenido en los últimos</b></li> </ul>
--	--	--	--

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				<p><i>tres (3) años con el ejecutor o los integrantes del consorcio o unión temporal según corresponda”</i></p> <p>En tal sentido el proponente deberá subsanar la carta de presentación de la propuesta en los términos aquí definidos.</p> <p>SE RECOMIENDA A LOS PROPONENTES, TOMAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS PARA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CADA CONVOCATORIA.</p> <p>Para los presentes efectos, el proponente debe tener en cuenta las reglas de subsanación contenidas en los términos de referencia.</p>
<b>Acreditación MIPYME</b>	2.1.1.2	23-90	<b>CUMPLE</b>	<p>Aporta Formato No. 7 firmado por él como persona natural y la contadora, además aporta RUP de fecha 14 de diciembre de 2022, donde se evidencia que se encuentra clasificado como “Microempresa”, cumpliendo con la condición del <i>literal a</i> del numeral 2.1.1.2 “ACREDITACIÓN DE CALIDAD DE MIPYMES”, del Subcapítulo II del Capítulo II de los Términos de Referencia, así como con lo previsto en el Parágrafo 1° del artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que establece que: <i>“En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.”</i></p> <p>Lo anterior, conforme con la limitación de la convocatoria a Mipymes contenida en el Aviso publicado el 7 de diciembre de 2022, así como en lo previsto en los numerales 1.7.3., 1.11 del Subcapítulo I, del Capítulo I, y el 2.1.1.2. del Subcapítulo II, del Capítulo II de los términos de referencia y lo señalado en el Decreto 1860 de 2021 <i>“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los</i></p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<i>artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.”</i>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.3.	-	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	-	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.5.	Folio 6 carpeta 1	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación del proponente
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.6.	9-carpeta 1	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado del 25 de noviembre de 2022, no se encuentra reportado como responsable fiscal
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.7.	10-carpeta 1	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado del 25 de noviembre de 2022, no registra sanciones pendientes
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.8.	11 carpeta 1	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado del 25 de noviembre de 2022 no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.9.	Folio 12 carpeta 1	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado 25 de noviembre de 2022 no se encuentran vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 16 de diciembre de 2022</b>  <b>Hasta 16 de abril de 2023.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$290.617.550,00)</b> <b>10% 29.061.755.</b>	2.1.1.9.	13 - 16	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No. 40-45-101018510 expedida el 7-12-2022 <b>Tomador:</b> FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO <b>Beneficiario/Asegurado:</b> FIDEICOMISOS BBVA ASSET MANGEMENT SA SOCIEDAD, sin embargo en nota aclaratoria, que hace parte integral del documento se aclara que el beneficiario es PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 29.061.755</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 16-12-2022 hasta el <b>16-04-2023</b>.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.10.	17- Carpeta 1	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.11. – Formato 2	18 carpeta 1	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de fecha 12 de diciembre de 2022 suscrita por el proponente
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.12.	7-8 Carpeta 1	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta tarjeta profesional de ingeniero civil y certificado de vigencia del copnia expedido el 25 de noviembre de 2022
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.13	-	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.14	-	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.15	23-85 carpeta 1		Aportan RUP Se verifica el registro único empresarial, no reporta sanciones vigentes, fecha de consulta 20 de diciembre de 2022
<b>Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.</b>	2.1.1.16.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 17 de diciembre de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o*



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**Fiduciaria BBVA:**

En proceso de certificación

**Fiduagraria:**

Certificación 23 de Noviembre de 2022

En proceso de certificación.

**Fidubogota,**

En proceso de certificación.

**Fidupopular:**

En proceso de certificación



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

**Fidupervisora:**

En proceso de certificación

**Findeter,**

Certificación 22 de Noviembre de 2022

En Proceso de certificación

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N°. PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”.**

**PROPONENTE No. 2**  
**CONSORCIO INTERCONSULTORES**  
**Representante Legal:**  
**OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO**  
 C.C. No. 19287455  
  
**Integrante 1:**  
**GORDILLO & ASOCIADOS SAS**  
 NIT. 900581578-1  
 Porcentaje de participación 70%  
 Representante legal:  
**OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO**  
 C.C. No. 19287455  
  
**Integrante 2:**  
**OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO**  
 Porcentaje de participación 30%  
 C.C. No. 19287455

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la	Formato 1	2-4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 16 de

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

propuesta	2.1.1.1			DICIEMBRE de 2022, suscrita por <b>CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>8.746.699</b> , en calidad de Representante legal del proponente plural.
<b>Acreditación MIPYME</b>	2.1.1.2	INTEGRANTE 1 91-131 INTEGRANTE 2 40-90	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Formato 7: no aporta Certificado De Cámara De Comercio o RUP: Aporta RUP de 7 de diciembre de 2022, en el cual certifica el tamaño empresarial microempresa</p> <p><b>Integrante 2</b> Formato 7: no aporta Certificado de cámara de comercio o RUP: Aporta RUP de fecha 7 de diciembre de 2022, en el cual certifica el tamaño empresarial microempresa.</p> <p>Lo anterior, conforme con la limitación de la convocatoria a Mipymes contenida en el Aviso publicado el 7 de diciembre de 2022, así como en lo previsto en los numerales 1.7.3., 1.11 del Subcapítulo I, del Capítulo I, y el 2.1.1.2. del Subcapítulo II, del Capítulo II de los términos de referencia y lo señalado en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones."</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.3.	9-18	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1: GORDILLO &amp; ASOCIADOS SAS</b></p> <p>Fecha de expedición: 7 de diciembre de 2022. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento privado de fecha 4 de enero de 2013, inscrito en Cámara de Comercio el 8 de enero de 2013. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Integrante 2:</b> <b>No aporta</b></p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	15-16	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de constitución del consorcio, en el cual se identifica el objeto de la convocatoria, manifestando las responsabilidades y alcance, así como delimitando la participación consorcial en el 100 por ciento
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	5	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación del representante legal del consorcio y aporta tarjeta profesional y certificado de copia vigente expedido el 15 de septiembre de 2022
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	Integrante 1: 19 Integrante 2: 18	<b>CUMPLE</b>	<p>INTEGRANTE 1: Aporta certificados del 13 de diciembre de 2022</p> <p>INTEGRANTE 2: aporta certificado 13 de diciembre de 2022</p> <p>No se encuentran reportados como responsable <b>fiscal</b></p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	Integrante 1: 21 Integrante 2: 20	<b>CUMPLE</b>	<p>Integrante 1: Aporta certificados del 13 de diciembre de 2022</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado de 13 de diciembre de 2022</p> <p>No está reportado como responsable <b>disciplinario</b></p>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	Integrante 1: - Integrante 2: 23	<b>CUMPLE</b>	<p>Integrante 1:</p> <p>Integrante 2: Aporta documento de 13 de diciembre de 2022</p> <p>No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p>
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas -	2.1.1.9.	Integrante 1: -	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: no aplica

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

RNMC		Integrante 2: 22		Integrante 2: Aporta documento de 13 de diciembre de 2022  No se encuentran vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 16 de diciembre de 2022</b></p> <p><b>Hasta 16 de abril de 2023.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$290.617.550,,00) 10% 29.061.755.</p>	2.1.1.10.	24- 28	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del estado</p> <p><b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR.</p> <p>Póliza No. 33-45-101114846 expedida el 14-12-2022</p> <p><b>Tomador:</b> CONSORCIO INTERCONSULTORES</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b></p> <p><b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9</p> <p><b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$29.061.755</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 16-12-2022 hasta el <b>3-05-2023</b>.</p> <p><b>SopORTE de pago:</b> Aporta.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1: 29 a 32  Integrante 2: 33	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 37 Integrante 2 34	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificado suscrito por OSCAR GORDILLO GUERRERO en calidad de representante legal del 16 de diciembre de 2022</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificado suscrito por OSCAR GORDILLO GUERRERO, como persona natural del 16 de diciembre de 2022.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	6-8	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del consorcio aporta tarjeta profesional de ingeniero civil y certificado de vigencia del copnia expedido el 15 de septiembre de 2022
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	<b>NO APLICA</b>	-
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	-	<b>NO APLICA</b>	-
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	INTEGRANTE 1 91-131 INTEGRANTE 2 40-90	<b>VERIFICADO</b>	INTEGRANTE 1: Aporta RUP  INTEGRANTE 2 Aporta RUP  y el proponente No reporta multas ni sanciones consulta de 20 de diciembre de 2022.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de diciembre de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERCONSULTORES, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, incurriendo en causal de rechazo, por tal razón se encuentra **HABILITADO**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

*incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**Fiduciaria BBVA:**

En proceso de certificación

**Fiduagraria:**

Certificación 23 de Noviembre de 2022

En proceso de certificación.

**Fidubogota,**

En proceso de certificación.

**Fidupopular:**

En proceso de certificación

**Fiduprevisora:**

En proceso de certificación

**Findeter,.**

Certificación 22 de Noviembre de 2022

En Proceso de certificación



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”.**

**PROPONENTE No. 3  
CONSORCIO SR 2023  
Representante Legal:  
LUIS ALEJANDRO GONZÁLEZ CAMARGO  
C.C. No. 80070003**

**Integrante 1:  
RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA  
C.C. 19172715  
Porcentaje de participación 50%**

**Integrante 2:  
SEIING SAS  
NIT. 900208425-6  
Porcentaje de participación 50%  
Representante legal  
EDWIN FERNADO SIERRA HERNÁNDEZ  
c.c. 80257171  
Suplente  
LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO  
C.C. No. 80070003**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	-------------------------	---------------

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

			CUMPLE	
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	4-5	<b>CUMPLE</b>	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 16 de DICIEMBRE de 2022, suscrita por <b>LUIS ALEJANDRO GONZÁLEZ CAMARGO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. <b>80.070.003</b>, en calidad de Representante legal del proponente plural.</p>
<b>Acreditación MIPYME</b>	2.1.1.2	Integrante 1:  Integrante 2: 26	<b>NO CUMPLE</b>	<p>Integrante 1: Formato 7: no aporta Certificado De Cámara De Comercio O RUP: NO APORTA</p> <p>Integrante 2 Formato 7: no aporta Certificado de cámara de comercio: Aporta certificado de cámara de comercio en la cual certifica que el tamaño de la empresa es MEDIANA</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE-DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El proponente no acredita la condición de mipymes de los dos integrantes del Consorcio, como lo establecen los términos de referencia y el Decreto 1860 de 2021,</p> <p><b>Integrante 1. RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA</b>, debe acreditar su calidad de <i>mipymes mediante certificación expedida por él y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil o aportando el RUP vigente con fecha no mayor a 60 días calendario</i>, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.</p> <p><b>Integrante 2. SEIING SAS</b>, debe acreditar su calidad de <i>mipymes mediante certificación expedida por el representante o representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, o aportando el RUP vigente con fecha no</i></p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

			<p><b>mayor a 60 días calendario</b>, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021</p> <p>Adicional a lo anterior, deberá tener en cuenta lo previsto en la nota 1 del Formato 7 que establece:</p> <p><b>“NOTA 1:</b> cuando la Certificación es expedida por Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o el Contador Público, según sea el caso, señalando la condición de MIPYME y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa o mediana empresa, identificando Número de Trabajadores y Activos totales en SMMLV), para acreditar este requisito debe aportar:</p> <p>1) Copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal y 2) El certificado de vigencia de la tarjeta profesional de contador.”</p> <p>Lo anterior, conforme con la limitación de la convocatoria a Mipymes contenida en el Aviso publicado el 7 de diciembre de 2022, así como en lo previsto en los numerales 1.7.3., 1.11 del Subcapítulo I, del Capítulo I, y el 2.1.1.2. del Subcapítulo II, del Capítulo II de los términos de referencia y lo señalado en el Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.”</p> <p>SE RECOMIENDA A LOS PROPONENTES, TOMAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS PARA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CADA CONVOCATORIA.</p> <p>Para los presentes efectos, el proponente debe tener en cuenta</p>
--	--	--	--

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				las reglas de subsanación contenidas en los términos de referencia.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.3.	Integrante 1: 22 Integrante 2: 26-36	<b>CUMPLE</b>	<p>Integrante 1: aporta cédula de ciudadanía Integrante 2: SEIING SAS</p> <p>Fecha de expedición: 15 de diciembre de 2022. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento privado de fecha 17 de marzo de 2008, se constituyó SEIING LTDA, y el 15 de mayo de 2013 la cual fue inscrita en la cámara de comercio la transformación a SEIING SAS. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Laura Fernanda Rincón Hurtado identificada con cédula de ciudadanía 1052386311</p>
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	18-19	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de constitución del consorcio, en el cual se identifica el objeto de la convocatoria, manifestando las responsabilidades y alcance, así como delimitando la participación consorcial en el 100 por ciento
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.5.	5	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación del representante legal del consorcio y aporta tarjeta profesional y certificado de copia vigente expedido el 15 de septiembre de 2022
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.6.	Integrante1: 67 Integrante 2: 69-70	<b>CUMPLE</b>	<p>INTEGRANTE 1: Aporta certificados del 15 de diciembre de 2022</p> <p>INTEGRANTE 2: aporta certificado 15 de diciembre de 2022</p> <p>No se encuentran reportados como responsable <b>fiscal</b></p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.7.	Integrante 1: 73 Integrante 2: 75-76	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Aporta certificados del 15 de diciembre de 2022 Integrante 2: Aporta certificado de 15 de diciembre de 2022 No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.8.	Integrante 1: 79 Integrante 2: 81	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Aporta certificados del 15 de diciembre de 2022 Integrante 2: Aporta certificado de 15 de diciembre de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.9.	Integrante 1: 84 Integrante 2: 86	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Aporta certificados del 15 de diciembre de 2022 Integrante 2: Aporta certificado de 15 de diciembre de 2022 No se encuentran vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 16 de diciembre de 2022</b>  <b>Hasta 16 de abril de 2023.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$290.617.550,,00) 10% 29.061.755.	2.1.1.10.	130- 133	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No. BCH-100023476 <b>Tomador:</b> CONSORCIO SR 2023 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados. <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$29.061.755 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 16-12-2022 hasta el <b>25-04-</b>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<b>2023.</b> <b>Soporte de pago:</b> Aporta.
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1: 58-59 Integrante 2: 61-64	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 7 Integrante 2 16 y 53 a 55	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta certificado suscrito por RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA, en calidad de persona natural 16 de diciembre de 2022 <b>Integrante 2:</b> Aporta certificado suscrito por LAURA FERNANDA RINCON HIURTADO del 16 de diciembre de 2022, en calidad de revisora fiscal de la persona jurídica, aporta tarjeta profesional y certificado de vigencia de la Junta Central de Contadores expedido el 1 de diciembre de 2022
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	43-46	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del consorcio aporta tarjeta profesional de ingeniero civil y certificado de vigencia del copnia expedido el 21 de noviembre de 2022
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	-	<b>NO APLICA</b>	-
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	-	<b>NO APLICA</b>	-
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	INTEGRANTE 1 - INTEGRANTE 2 -	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: No Aporta Integrante 2 No Aporta  El proponente No reporta multas ni sanciones consulta de 20 de diciembre de 2022.
<b>Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de diciembre de 2022.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022** , se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SR 2023, NO CUMPLE**, por tal razón **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE-DEBE SUBSANAR**

### **Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

### **Fiduciaria BBVA:**

En proceso de certificación

### **Fiduagraria:**

Certificación 23 de Noviembre de 2022

En proceso de certificación.

### **Fidubogota,**

En proceso de certificación.

**Fidupopular:**

En proceso de certificación

**Fiduprevisora:**

En proceso de certificación

**Findeter,.**

Certificación 22 de Noviembre de 2022

En Proceso de certificación



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”.**

**PROPONENTE No. 4  
CONSORCIO AJ BUCARAMANGA  
Representante  
LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ  
C.C. No. 1098704765**

Conformado por:

**Integrante 1:**  
JUAN CARLOS JAIME ACERO  
CC. 91514205 DE B/MANGA  
Porcentaje de participación: 50%

**Integrante 2**  
**AJ DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES SAS**  
NIT. 900753938-9  
Porcentaje de Participación 40%  
Representante Legal  
MARCELA SERNA SANTA MARÍA  
C.C.37861934

**Integrante 3**  
LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ,  
C.C. No. 1098704765  
Porcentaje de Participación 10%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<p><b>Carta de presentación de la propuesta</b></p>	<p align="center">Formato 1 2.1.1.1</p>	<p align="center">1- 3 folios</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 16 de diciembre de 2022 suscrita por LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ C.C.: 1.098.704.765 DE BUCARAMANGA CONSORCIO AJ BUCARAMANGA .</p>
<p><b>Acreditación MIPYME</b></p>	<p align="center">2.1.1.2</p>	<p align="center">Integrante 1: 12  Integrante 2: 4-11  Integrante 3 13</p>	<p align="center"><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Formato 7: Aporta certificación suscrita por representante la persona natural y por MARIA ELENA AMAYA RIOS en calidad de contadora pública, no aporta tarjeta profesional, así como el certificado de vigencia expedido por la junta central de contadores  Certificado De Cámara De Comercio o RUP: Aporta certificado de RUP de 14 de diciembre de 2022, que señala su calidad de microempresa</p> <p><b>Integrante 2:</b> Formato 7: Aporta certificación suscrita por representante legal de la persona jurídica y por MARIA ELENA AMAYA RIOS en calidad de contadora pública no aporta tarjeta profesional, así como el certificado de vigencia expedido por la junta central de contadores Certificado de cámara de comercio o RUP: Aporta certificado de cámara de comercio en la cual certifica que el tamaño de la empresa es MICROEMPRESA</p> <p><b>Integrante 3:</b> Formato 7: Aporta certificación suscrita por representante la persona natural y por MARIA ELENA AMAYA RIOS en calidad de contadora pública no aporta tarjeta profesional, así como el certificado de vigencia expedido por la junta central de contadores Certificado De Cámara De Comercio o RUP: NO</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				<p>APORTA</p> <p><b>No Cumple-Debe Subsananr</b></p> <p>De conformidad a lo establecido en los términos de referencia, frente a la acreditación de la calidad de mipymes:</p> <p><b>2.1.1.2. ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES</b></p> <p><i>En el evento en que el presente proceso de selección se limite a Mipymes, los interesados deberán acreditar esta condición con su oferta, salvo aquellos que hayan solicitado y se le haya validado su contenido y en el término previsto en el cronograma.</i></p> <p><i>Conforme con lo anterior, las Mipymes colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley, lo cual se verificará en los términos del artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.4 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1074 de 2015, de la siguiente manera:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>a. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.</i></li> <li><i>b. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante o representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de</i></li> </ul>
--	--	--	--	---

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

			<p><i>Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.</i></p> <p><i>c. Los proponentes plurales: consorcios y/o uniones temporales serán consideradas como Mipymes siempre que sus integrantes acrediten esta condición en forma individual y en los términos de los literales anteriores.”</i></p> <p>Adicional a lo anterior el párrafo 2 del numeral 1.12 señala</p> <p><b>“Parágrafo 2.</b> Para efectos de la limitación a Mipymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.”</p> <p>Igualmente, el Formato 7 suscrito por los proponentes señala en su Nota 1:</p> <p><b>“NOTA 1:</b> cuando la Certificación es expedida por Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o el Contador Público, según sea el caso, señalando la condición de MIPYME y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa o mediana empresa, identificando Número de Trabajadores y Activos totales en SMLLV), para acreditar este requisito debe aportar:</p> <p><b>1) Copia de la tarjeta profesional del contador o</b></p>
--	--	--	--

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

			<p><b>revisor fiscal y</b> <b>2) El certificado de vigencia de la tarjeta profesional de contador.”</b> (negrilla fuera de texto)</p> <p>Teniendo en cuenta que el proponente de manera individual no cumple lo establecido en los TDR, frente a las formas en las cuales es posible acreditar una mipyme, el proponente no cumple con lo establecido en los Términos de referencia</p> <p>SE RECOMIENDA A LOS PROPONENTES, TOMAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS PARA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CADA CONVOCATORIA.</p> <p>Para los presentes efectos, el proponente debe tener en cuenta las reglas de subsanación contenidas en los términos de referencia</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Integrante 1 30</p> <p>Integrante 2 14-20-</p> <p>Integrante 3 31</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Integrante 1:</b> Aporta cédula de ciudadanía</p> <p><b>Integrante 2:</b> Fecha de expedición: 14 de diciembre de 2022. Domicilio: Floridablanca Término de Constitución: Documento privado de fecha 18 de julio de 2014, inscrito en Cámara de Comercio el 28 de junio de 2017. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Aporta cédula de ciudadanía</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	21-22 folios	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de constitución del consorcio, en el cual se identifica el objeto de la convocatoria, manifestando las responsabilidades y alcance, así como delimitando la participación consorcial en el 100 por ciento
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	Folio 33	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación del representante legal del consorcio.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	Integrante 1 36 Integrante 2: 34-35 Integrante 3 38	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Aporta certificado del 12 de diciembre de 2022  Integrante 2. Aporta certificado del 12 de diciembre de 2022.  Integrante 3 Aporta certificado del 12 de diciembre de 2022 No se encuentran reportados como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	Integrante 1 40 Integrante 2: 38-39 Integrante 3 41	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Aporta certificado del 12 de diciembre de 2022  Integrante 2. Aporta certificado del 12 de diciembre de 2022.  Integrante 3 Aporta certificado del 12 de diciembre de 2022 No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	-	<b>CUMPLE</b>	NO APORTAN, se consulta la página el 20 de diciembre de 2022 y los miembros del consorcio: No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<p><b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p align="center">2.1.1.9.</p>	<p align="center">Integrante 1 43  Integrante 2 42  Integrante 3 44</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Integrante 1: Aporta certificado del 12 de diciembre de 2022</p> <p>Integrante 2. Aporta certificado del 12 de diciembre de 2022.</p> <p>Integrante 3 Aporta certificado del 12 de diciembre de 2022</p> <p>No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 16 de diciembre de 2022</b></p> <p><b>Hasta 16 de abril de 2023.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$290.617.550,,00)</b> <b>10% 29.061.755.</b></p>	<p align="center">2.1.1.10.</p>	<p align="center">folios 45 a 33</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado. <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 56-45-101001806 expedida 13-12-2022 Tomador: CONSORCIO AJ BUCARAMANGA Beneficiario/Asegurado: <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados. <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$29.061.755.00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 16/12/2022 hasta el 30/04_2023. <b>Soporte de pago:</b> Aporta.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 49-51  Integrante 2 48  Integrante 3 52	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 54  Integrante 2 53  Integrante 3 55	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificado 16 de diciembre de 2022, suscrito por como persona natural JUAN CARLOS JAIMES ACERO</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificado 16 de diciembre de 2022, suscrito por MARCELA SERNA SANTAMARÍA en calidad de representante legal de AJ DISEÑO E INTERVENTORIA SAS</p> <p><b>Integrante 3:</b> Aporta certificado 16 de diciembre de 2022, suscrito por como persona natural LEIDY CAROLINA HERNADEZ MARTINEZ</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	folios 40 a 41	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente LEIDY CAROLINA HERNADEZ MARTINEZ, <b>C.C. No. 1098704765</b> , acredita la calidad de Ingeniero Civil y entrega certificado de vigencia del COPNIA de 13 de diciembre de 2022
Abono de la oferta	2.1.1.12	.	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1. 58-96  Integrante 2 97-114	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta</p> <p>Integrante 2.: Aporta</p> <p>Integrante 3: NO APORTA</p> <p>Se consulta RUES 20 de diciembre de 2022 y el</p>



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		Integrante 3 No aporta		proponente No reporta multas ni sanciones.
<b>Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	Consulta de fecha 20 de diciembre de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO AJ BUCARAMANGA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, incurriendo en causal de rechazo, por tal razón **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE-DEBE SUBSANAR**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**Fiduciaria BBVA:**

En proceso de certificación

**Fiduagraria:**

Certificación 23 de Noviembre de 2022  
En proceso de certificación.

**Fidubogota,**

En proceso de certificación.

**Fidupopular:**

En proceso de certificación

**Fiduprevisora:**

En proceso de certificación

**Findeter,.**

Certificación 22 de Noviembre de 2022  
En Proceso de certificación

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**CONVOCATORIA N°. PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”.**

**PROPONENTE No. 5  
CONSORCIO CIUDADELA BUCARAMANGA  
Representante Legal:  
CESAR AUGUSTO BUSTOS FONSECA  
C.C. No. 79592132**

**Integrante 1:  
CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO  
C.C. 19483980  
Porcentaje de participación 50%**

**Integrante 2:  
C&J DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES  
NIT. 900014559-0  
Porcentaje de participación 50%  
Representante legal  
JAIRO EDUARDO OLMOS RICO  
c.c. 79646868**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	3-5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 15 de diciembre de 2022, suscrita por <b>CESAR AUGUSTO BUSTOS FONSECA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				79.592.132, en calidad de Representante legal del proponente plural.
<b>Acreditación MIPYME</b>	2.1.1.2	<p>Integrante 1: 23-26</p> <p>Integrante 2: 10-15, 18</p>	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Formato 7: Aporta formato suscrito por la persona natural y por la contadora ANGÉLICA MARÍA GUERRERO GARCÍA, certificando pequeña empresa, aporta tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores expedido el 12 de diciembre de 2022 Certificado De Cámara De Comercio O RUP: <b>NO APORTA</b></p> <p><b>Integrante 2:</b> Formato 7: Aporta formato suscrito por el representante legal y el contador público JOSÉ NELSON CUERVO CONTRERAS Certificado de cámara de comercio: Aporta certificado de cámara de comercio en la cual certifica que el tamaño de la empresa es microempresa, aporta tarjeta profesional de contador y certificado de vigencia expedido por la junta central de contadores de fecha 6 de octubre de 2022</p> <p align="center"><b>No Cumple-Debe Subsananr</b></p> <p>El integrante 1 <b>CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO</b> del proponente no acredita su condición de MiPymes en la forma prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, aportando, adicional formato, <b><u>copia del registro mercantil o aportando el RUP vigente con fecha no mayor a 60 días calendario.</u></b></p> <p>Lo anterior, conforme con la limitación de la convocatoria a Mipymes contenida en el Aviso publicado el 7 de diciembre de 2022, así como en lo previsto en los numerales 1.7.3., 1.11 del Subcapítulo I, del Capítulo I, y el 2.1.1.2. del Subcapítulo II, del Capítulo II de los términos de referencia y lo señalado en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

			<p><i>Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.”</i></p> <p>Teniendo en cuenta que el proponente de manera individual no cumple lo establecido en los TDR, frente a las formas en las cuales es posible acreditar una mipyme, el proponente no cumple con lo establecido en los Términos de referencia</p> <p>SE RECOMIENDA A LOS PROPONENTES, TOMAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS PARA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CADA CONVOCATORIA.</p> <p>Para los presentes efectos, el proponente debe tener en cuenta las reglas de subsanación contenidas en los términos de referencia.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Integrante 1: 8 Integrante 2: 10-15</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Integrante 1: aporta cédula de ciudadanía Integrante 2: C&amp;J DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Fecha de expedición: 30 de noviembre de 2022. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura pública 594 de notaría 56 de Bogotá del 3 de marzo de 2005, se constituyó la empresa y fue inscrita en la cámara de comercio el 29 de marzo de 2005 Término de Duración: 2 de marzo de 2045. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Laura Fernanda Rincón Hurtado identificada con cédula de ciudadanía 1052386311</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	28-29	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de constitución del consorcio, en el cual se identifica el objeto de la convocatoria, manifestando las responsabilidades y alcance, así como delimitando la participación consorcial en el 100 por ciento
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	31	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación del representante legal del consorcio y aporta tarjeta profesional y certificado de copia vigente expedido el 15 de septiembre de 2022
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	Integrante 1: 38 Integrante 2: 40	<b>CUMPLE</b>	INTEGRANTE 1: Aporta certificados del 15 de diciembre de 2022  INTEGRANTE 2: aporta certificado 15 de diciembre de 2022  El representante legal del integrante 2 no aporta certificado se consulta el 20 de diciembre de 2022 y No se encuentran reportados como responsable <b>fiscal</b>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	Integrante 1: 43, 44 Integrante 2: 42, 45	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Aporta certificados del 15 de diciembre de 2022 Integrante 2: Aporta certificado de 15 de diciembre de 2022  No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	Integrante 1: 48 Integrante 2: 47	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Aporta certificados del 15 de diciembre de 2022 Integrante 2: Aporta certificado de 15 de diciembre de 2022  No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.9.	Integrante 1: 51-52 Integrante 2: 72	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Aporta certificados del 15 de diciembre de 2022 Integrante 2: Aporta certificado de 15 de diciembre de 2022  No se encuentran vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 16 de diciembre de 2022</b></p> <p><b>Hasta 16 de abril de 2023.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$290.617.550,,00) 10% 29.061.755.</p>	<p style="text-align: center;">2.1.1.10.</p>	<p style="text-align: center;">54- 133</p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado  <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR.  Póliza No. 14-45-101090173 expedida el 15 12 20200  <b>Tomador:</b> CONSORCIO CIUDADELA BUCARAMNAGA  <b>Beneficiario/Asegurado:</b>  <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9  <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza.  <b>Valor asegurado:</b> \$29.061.755  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 16-12-2022 hasta el <b>16-05-2023</b>.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b></p>	<p style="text-align: center;">2.1.1.9.</p>	<p style="text-align: center;">Integrante 1: 57 Integrante 2: 58</p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p style="text-align: center;">2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p style="text-align: center;">Integrante 1 62 Integrante 2 61</p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificado suscrito por CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, en calidad de persona natural 15 de diciembre de 2022  <b>Integrante 2:</b> Aporta certificado suscrito por JAIRO EDUARDO OLMOS RICO del 15 de diciembre de 2022, en calidad de representante legal de la persona jurídica,</p>
<p><b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b></p>	<p style="text-align: center;">2.1.1.11.</p>	<p style="text-align: center;">31-33</p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p>	<p>El representante legal del consorcio aporta tarjeta profesional de ingeniero civil y certificado de vigencia del copnia expedido el 15 de diciembre de 2022</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	-	<b>NO APLICA</b>	-
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	-	<b>NO APLICA</b>	-
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	INTEGRANTE 1 - INTEGRANTE 2 -	<b>VERIFICADO</b>	INTEGRANTE 1: No Aporta  INTEGRANTE 2 No Aporta  El proponente No reporta multas ni sanciones consulta de 20 de diciembre DE 2022.
<b>Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de diciembre de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO CIUDADELA BUCARAMANGA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, incurriendo en causal de rechazo, por tal razón **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE-DEBE SUBSANAR**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.



**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**Fiduciaria BBVA:**

En proceso de certificación

**Fiduagraria:**

Certificación 23 de Noviembre de 2022

En proceso de certificación.

**Fidubogota,**

En proceso de certificación.

**Fidupopular:**

En proceso de certificación

**Fiduprevisora:**

En proceso de certificación

**Findeter,**

Certificación 22 de Noviembre de 2022

En Proceso de certificación

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**CONVOCATORIA N°. PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”.**

**PROPONENTE No. 6  
UNIÓN TEMPORAL SANTANDER 22.**  
Representante Legal  
**ANDREA MENDEZ PALMA**  
C.C. 1110482484

**Integrante 1:**  
**FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA**  
Porcentaje de participación 50%  
C.C. No. 93407404

**Integrante 2:**  
**LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ**  
Porcentaje de Participación 30%  
C.C. 93367324

**Integrante 3**  
**ANILIO ABADÍA SERNA**  
Porcentaje de Participación 20%  
CC. 79278221

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 16 de diciembre de 2022, suscrita por <b>ANDREA MENDEZ PALMA</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. <b>1.110.482.484</b> , en calidad de Representante legal del proponente plural.

<p><b>Acreditación MIPYME</b></p>	<p>2.1.1.2</p>	<p>Integrante 1: 14-19</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Formato 7: no aporta Certificado De Cámara De Comercio o RUP: No aporta</p> <p><b>Integrante 2:</b> Formato 7: no aporta Certificado de cámara de comercio o RUP: No aporta</p> <p><b>Integrante 3:</b> Formato 7: No aporta Certificado de cámara de comercio o RUP: No aporta</p> <p align="center"><b>No Cumple/Debe Subsananar</b></p> <p>El proponente debe subsanar su oferta acreditando la calidad de mipyme de suS Intergrante <b><i>mediante certificación expedida por él y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil o aportando el RUP vigente con fecha no mayor a 60 días calendario</i></b>, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.</p> <p>Lo anterior, conforme con la limitación de la convocatoria a Mipymes contenida en el Aviso publicado el 7 de diciembre de 2022, lo previsto en los numerales 1.7.3., 1.11 del Subcapítulo I, del Capítulo I, y el 2.1.1.2. del Subcapítulo II, del Capítulo II de los términos de referencia y lo señalado en el Decreto 1860 de 2021 <i>“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.”</i></p>
-----------------------------------	----------------	--------------------------------	-------------------------	--

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Adicional a lo anterior , <b>deberá tenerse en cuenta que el Formato 7 suscrito por los proponentes señala en su nota 1:</b></p> <p><i>“NOTA 1: cuando la Certificación es expedida por Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o el Contador Público, según sea el caso, señalando la condición de MIPYME y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa o mediana empresa, identificando Número de Trabajadores y Activos totales en SMMLV), para acreditar este requisito debe aportar:</i></p> <p><b>1) Copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal y</b>  <b>2) El certificado de vigencia de la tarjeta profesional de contador.”</b>          (negrilla fuera de texto)</p> <p>Teniendo en cuenta que el proponente de manera individual, no cumple lo establecido en los TDR, frente a las formas en las cuales es posible acreditar una mipyme, el proponente no cumple con lo establecido en los Términos de referencia</p> <p>SE RECOMIENDA A LOS PROPONENTES, TOMAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS PARA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CADA CONVOCATORIA.</p> <p>Para los presentes efectos, el proponente debe tener en cuenta las reglas de subsanación contenidas en los términos de referencia.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.3.	9-13	<b>CUMPLE</b>	Aportan las cédulas de ciudadanía de los integrantes de la unión temporal y de la representante legal
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	15-16	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de constitución del consorcio, en el cual se identifica el objeto de la convocatoria, manifestando las responsabilidades y alcance, así como delimitando la participación consorcial en el 100 por ciento

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	12-13	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación del representante legal de la unión temporal
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	Integrante 1: 19 Integrante 2: 18 Integrante 3 20 Representante legal 21	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Aporta certificados del 15 de diciembre de 2022  Integrante 2: aporta certificado del 15 de diciembre de 2022  Integrante 3 aporta certificado del 15 de diciembre de 2022  Representante Legal: aporta certificado del 15 de diciembre de 2022  No se encuentran reportados como responsable <b>fiscal</b>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	Integrante 1: 24 Integrante 2: 23 Integrante 3 25 Representante legal 26	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: aporta certificado del 15 de diciembre de 2022  Integrante 2: aporta certificado del 15 de diciembre de 2022  Integrante 3 aporta certificado del 15 de diciembre de 2022  Representante Legal: aporta certificado del 15 de diciembre de 2022  No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	Integrante 1: 53 Integrante 2:	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Aporta certificados del 15 de diciembre de 2022

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		52 Integrante 3 51 Representante legal 50		<p>Integrante 2: aporta certificado del 15 de diciembre de 2022</p> <p>Integrante 3 aporta certificado del 15 de diciembre de 2022</p> <p>Representante Legal: aporta certificado del 15 de diciembre de 2022</p> <p>No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p>
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.9.	Integrante 1: 55 Integrante 2: 54 Integrante 3 53 Representante legal 52	<b>CUMPLE</b>	<p>Integrante 1: Aporta certificados del 15 de diciembre de 2022</p> <p>Integrante 2: aporta certificado del 15 de diciembre de 2022</p> <p>Integrante 3 aporta certificado del 15 de diciembre de 2022</p> <p>Representante Legal: aporta certificado del 15 de diciembre de 2022</p> <p>No reportan medidas correctivas pendientes por cumplir</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 16 de diciembre de 2022</b></p> <p><b>Hasta 17 de abril de 2023.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$290.617.550,,00) 10% 29.061.755.</p>	2.1.1.10.	33- 38	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria</p> <p><b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR.</p> <p>Póliza No. 380- 45- 994000040761 EXP 15 12 2022</p> <p><b>Tomador:</b> UNIÓN TEMPORAL SANTANDER 22.</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b></p> <p><b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9</p> <p><b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

			<p><b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$29.061.755</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 16-12-2022 hasta el <b><u>30-04-2023</u></b>.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> No aporta. <b>No cumple.</b></p> <p align="center"><b>No Cumple-Debe Subsananar</b></p> <p>De conformidad a lo establecido en los términos de referencia, en las notas 1 y 2 del numeral 2.1.1.9, de la GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA., el proponente deberá adjuntar soporte de pago de la misma:</p> <p><b><u>“NOTA 1. Presentada oportunamente la garantía, verificado que corresponde al proceso de selección, si no contiene los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanarlos, para luego remitir las modificaciones dentro del término perentorio fijado en el cronograma del proceso, so pena del rechazo de la oferta.</u></b></p> <p><b><u>NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.”</u></b></p> <p>Para los presentes efectos, el proponente debe tener en cuenta las reglas de subsanación contenidas en los términos de referencia.</p>
--	--	--	---

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1: 42-44 Integrante 2: 40-41 Integrante 3 45-46	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 50 Integrante 2: 49 Integrante 3 48	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta certificado suscrito por la persona natural de fecha 16 de diciembre de 2022  <b>Integrante 2:</b> Aporta certificado suscrito por la persona natural de fecha 16 de diciembre de 2022  <b>Integrante 3:</b> Aporta certificado suscrito por la persona natural de fecha 16 de diciembre de 2022
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	-	-	<b>No Aplica</b>
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	Folio 6-7	<b>CUMPLE</b>	El Ingeniero Anilio Abadia Serna, identificado con cédula de ciudadanía 79.278.221, abona la oferta, aportando copia de la tarjeta profesional y certificado del COPNIA de 15 de diciembre de 2022
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	-	<b>NO APLICA</b>	-
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	-	<b>VERIFICADO</b>	Consultado el Registro Único Empresarial, el proponente no registra sanciones, consulta de 19 de diciembre de 2022.
<b>Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 19 de diciembre de 2022.



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL SANTANDER 22., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

### **Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

#### **Fiduciaria BBVA:**

En proceso de certificación

#### **Fiduagraria:**

En proceso de certificación

#### **Fidubogota,**

En proceso de certificación

**Fidupopular:**

En proceso de certificación

**Fiduprevisora:**

En proceso de certificación

**Findeter,.**

En proceso de certificación

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

### INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N°. PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”.

**PROPONENTE No. 7**  
**PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS**  
**NIT: 900426155**  
**Representante Legal**  
**OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN**  
**C.C. 74082238**  
**SUPLENTE**  
**BLANCA NELLY HERNANDEZ AYALA**  
**C.C. 46366730**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-5 Primera carpeta	<b>NO CUMPLE</b>	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 16 de diciembre de 2022, suscrita por <b>OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. <b>74.082.238</b>, como representante legal de la empresa.</p> <p style="text-align: center;"><b>No Cumple- Debe Subsananar:</b></p> <p>Según lo establecido en los TDR en el subcapítulo II, numeral 2.1.1.1, señala:</p> <p><b>“2.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</b></p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

			<p>Contiene la presentación de las condiciones generales de la propuesta, manifestaciones expresas y bajo la gravedad de juramento de inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de interés, la naturaleza de sus recursos y el conocimiento de las generalidades de los Términos de Referencia y del proyecto a ejecutar.</p> <p>La carta de presentación de la propuesta tiene que presentarse con la oferta debidamente suscrita por el proponente, su representante legal o el representante del consorcio o unión temporal, en la forma y con los <b>contenidos mínimos establecidos en el Formato 1.</b> (negrilla fuera de texto)</p> <p>Revisada la propuesta, la carta de presentación no contiene las manifestaciones establecidas en el formato 1 referente a:</p> <p align="center"><b>“FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b></p> <p>9. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>No he tenido relaciones comerciales con el ejecutor del proyecto objeto de interventoría en los últimos tres (3) años</b></li> <li>- <b>he tenido las siguientes relaciones comerciales con el ejecutor del proyecto objeto de interventoría en los últimos tres (3) años _____.</b></li> <li>- <b>En caso de no conocerse el ejecutor del proyecto al momento de presentar la presente carta, me comprometo a actualizar esta información una vez se conozca informando las relaciones que haya tenido en los últimos tres (3) años con el ejecutor o los integrantes del consorcio o unión temporal según corresponda”</b></li> </ul>
--	--	--	---

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				<p>En tal sentido el proponente deberá subsanar la carta de presentación de la propuesta en los términos aquí definidos.</p> <p>SE RECOMIENDA A LOS PROPONENTES, TOMAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS PARA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CADA CONVOCATORIA.</p> <p>Para los presentes efectos, el proponente debe tener en cuenta las reglas de subsanación contenidas en los términos de referencia.</p>
<b>Acreditación MIPYME</b>	2.1.1.2	7-10 16-22	<b>CUMPLE</b>	<p>Formato 7: Suscrito por el representante legal del proponente y contador público INGRID JANINE CASTELBLANCO HERRERA, aporta tarjeta profesional y certificado de vigencia de la junta central de contadores expedido el 14 de diciembre de 2022</p> <p>Certificado De Cámara De Comercio: Aporta certificado de cámara de comercio, de fecha 1 de diciembre de 2022, se clasifica como pequeña empresa</p> <p>Aporta certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica y su revisor fiscal con Tarjeta Profesional y Aporta certificación de vigencia de inscripción en la junta central de contadores expedida el 5 de septiembre de 2022</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.3.	16-22		<p>PROYECTISTAS ASOCIADOS</p> <p>Fecha de expedición: 1 de diciembre de 2022.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Término de Constitución: documento privado del 4 de abril de 2011, inscrita en la cámara de comercio el 5 de abril de 2011</p> <p>Término de Duración: Indefinida.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<b>Revisor Fiscal: Ingrid Castelblanco Herrera identificada con cédula de ciudadanía 53099631</b>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	-	<b>NO APLICA</b>	
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	12	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación del proponente
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	24-25	<b>CUMPLE</b>	Aportan certificados del 14 de diciembre de 2022, no se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	27-28	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado del 14 de diciembre de 2022, no registra sanciones pendientes
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.8.	30	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado del 14 de diciembre de 2022 no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.9.	32	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado 14 de diciembre de 2022 no se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 16 de diciembre de 2022</b>  <b>Hasta 16 de abril de 2023.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$290.617.550,00)</b> <b>10% 29.061.755.</b>	2.1.1.9.	34-40	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> HDI SEGUROS <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No. 4002595 expedida el 15-12-2022 <b>Tomador:</b> PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS <b>Beneficiario/Asegurado:</b> FIDEICOMISOS BBVA ASSET MANGEMENT SA SOCIEDAD, sin embargo, en nota aclaratoria, que hace parte integral del documento se aclara que el beneficiario es PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				correctamente relacionados. <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$ 29.061.755 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 15-12-2022 hasta el <b>24-04-2023</b> . <b>Soporte de pago:</b> Aporta.
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.10.	42-45	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.11. – Formato 2	47-50	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de fecha 16 de diciembre de 2022 suscrita por el revisor fiscal del proponente, INGRID JANINE CASTIBLANCO HERRERA aporta tarjeta profesional y certificado de la Junta central de contadores expedido el 14 de diciembre 2022.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.12.	12-14	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta tarjeta profesional de ingeniero civil y certificado de vigencia del copnia expedido el 30 de noviembre de 2022
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.13		<b>NO APLICA</b>	
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.14		<b>NO APLICA</b>	
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.15	60-161		Aportan RUP Se realiza verificación 20 de diciembre de 2022 registra sin multas
<b>Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.</b>	2.1.1.16.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de diciembre de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**Fiduciaria BBVA:**

En proceso de certificación

**Fiduagraria:**

Certificación 23 de Noviembre de 2022

En proceso de certificación.

**Fidubogota,**

En proceso de certificación.

**Fidupopular:**

En proceso de certificación

**Fiduprevisora:**

En proceso de certificación



**Findeter,**  
Certificación 22 de Noviembre de 2022  
En Proceso de certificación

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N°. PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”.**

**PROPONENTE No. 8  
CONSORCIO ARM 183  
Representante Legal:  
CESAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ  
C.C. No. 19275138**

**Integrante 1:  
ANDRÉS FELIPE PERAFAN GIL  
Porcentaje de participación 40%  
C.C. No. 76325534**

**Integrante 2:  
R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS  
Porcentaje de participación 60%  
NIT.830028126-2  
Representante Legal  
CESAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ  
C.C. No. 19.275.138**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-4	<b>NO CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 16 de DICIEMBRE de 2022, suscrita por <b>CESAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>8.746.699</b> , en

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				<p>calidad de Representante legal del proponente plural. Revisada la propuesta, la carta de presentación no contiene las manifestaciones establecidas en el formato 1 referente a:</p> <p align="center"><b>“FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b></p> <p>9. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>No he tenido relaciones comerciales con el ejecutor del proyecto objeto de interventoría en los últimos tres (3) años</b></li> <li>- <b>he tenido las siguientes relaciones comerciales con el ejecutor del proyecto objeto de interventoría en los últimos tres (3) años _____.</b></li> <li>- <b>En caso de no conocerse el ejecutor del proyecto al momento de presentar la presente carta, me comprometo a actualizar esta información una vez se conozca informando las relaciones que haya tenido en los últimos tres (3) años con el ejecutor o los integrantes del consorcio o unión temporal según corresponda”</b></li> </ul> <p>En tal sentido el proponente deberá subsanar la carta de presentación de la propuesta en los términos aquí definidos.</p> <p>SE RECOMIENDA A LOS PROPONENTES, TOMAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS PARA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CADA CONVOCATORIA.</p> <p>Para los presentes efectos, el proponente debe tener en cuenta las reglas de subsanación contenidas en los términos de referencia.</p>
<b>Acreditación MIPYME</b>	2.1.1.2	Integrante 1: 330-400	<b>NO CUMPLE</b>	Integrante 1: Formato 7: no aporta

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

		<p align="center">Integrante 2 82-329</p>		<p>Certificado De Cámara De Comercio o RUP: Aporta RUP señala pequeña empresa de fecha 7 de septiembre de 2022 Integrante 2 Formato 7: no aporta Certificado de cámara de comercio o RUP: Aporta RUP que certifica pequeña empresa del 2 de diciembre de 2022. La fecha de expedición superan los 60 días de expedición.</p> <p align="center"><b>No Cumple-Debe Subsanar</b></p> <p>El proponente no acredita la calidad de Mipyme de conformidad con los TDR, el RUP del integrante 1 fue expedido con fecha superior a 60 días calendario,</p> <p>Es así como el CAPÍTULO I, DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, SUBCAPÍTULO I DE LA CONVOCATORIA, en el parágrafo 2 del numeral 1.12 señala:</p> <p><b>“Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.”</b></p> <p>Para los presentes efectos, el proponente debe tener en cuenta las reglas de subsanación contenidas en los términos de referencia.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la</b></p>			<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta cédula de ciudadanía</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>representación legal</b>	2.1.1.3.	Integrante 1 17 Integrante 2 11-16		<p><b>Integrante 2:</b> R&amp;M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS.  Fecha de expedición: 2 de diciembre de 2022.  Domicilio: Bogotá D.C..  Término de Constitución: Escritura Pública No. 474 de notaría 21 en enero de 1997 se creo R&amp;M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA LTDA., inscrita en la cámara de comercio el 25 de febrero de 1997 y por acta de socios de 26 de diciembre de 2011 inscrita el 12 de junio de 2012 se transformó en R&amp;M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA SAS..  Término de Duración: 30 de enero de 2050.  Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.  Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.  Revisor Fiscal: Marcela Patricia Medina Acero C.C. No. 53009097 y T.P. 75131-T aporta tarjeta profesional</p>
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	20-6	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de constitución del consorcio, en el cual se identifica el objeto de la convocatoria, manifestando las responsabilidades y alcance, así como delimitando la participación consorcial en el 100 por ciento
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.5.	29	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación del representante legal del consorcio y aporta tarjeta profesional y certificado de copia vigente, expedido el 15 de diciembre de 2022.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.6.	Integrante 1: 34 Integrante 2: 35-36	<b>CUMPLE</b>	<p><b>INTEGRANTE 1:</b> Aporta certificados del 15 de diciembre de 2022</p> <p><b>INTEGRANTE 2:</b> aporta certificado 15 de diciembre de 2022</p> <p>No se encuentran reportados como responsable <b>fiscal</b></p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.7.	Integrante 1: 38 Integrante 2: 39-40	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Aporta certificados del 15 de diciembre de 2022 Integrante 2: Aporta certificado de 15 de diciembre de 2022 No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.8.	Integrante 1: 46 Integrante 2: 44	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Aporta documento de fecha 15 de diciembre de 2022 Integrante 2: Aporta documento de 15 de diciembre de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.9.	Integrante 1: 42 Integrante 2: 43	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Aporta certificado de 15 de diciembre de 2022 Integrante 2: Aporta documento de 15 de diciembre de 2022 No se encuentran vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 16 de diciembre de 2022</b>  <b>Hasta 17 de abril de 2023.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$290.617.550,,00)</b> <b>10% 29.061.755.</b>	2.1.1.10.	49- 60	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No. CBC-1000041370 CERTIFICADO 270105564 <b>Tomador:</b> CONSORCIO ARM 183. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados. <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$29.061.755 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 16-12-2022 hasta el <b>20-04-</b>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<u>2023.</u> Soporte de pago: Aporta.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 62-64 Integrante 2 65	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 67 Integrante 2 71-75	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta certificado suscrito por ANDRES FELIPE PERAFAN GIL como persona natural de fecha 16 de diciembre de 2022 <b>Integrante 2:</b> Aporta certificado suscrito por CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ y MARCELA PATRICIA MEDINA ACERO en su calidad de Revisora Fiscal de la sociedad del 16 de diciembre de 2022.aporta tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por la Junta central de contadores del 27 de octubre de 2022
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	29-30 Y 80	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del consorcio aporta tarjeta profesional de ingeniero civil aporta certificado expedida por el COPNIA del 14 de diciembre de 2022
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	<b>NO APLICA</b>	-
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	-	<b>NO APLICA</b>	-
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	INTEGRANTE 1 330-400 INTEGRANTE 2 82-329	<b>VERIFICADO</b>	INTEGRANTE 1: Aporta RUP  INTEGRANTE 2 Aporta RUP  Los integrantes no reportan multas ni sanciones, consulta de 21 de diciembre DE 2022.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 21 de diciembre de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO DEPORTIVO ARM 183., NO CUMPLE-DEBE SUBSANAR** con lo establecido en los términos de referencia y **NO se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

***NOTA 1:*** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

***NOTA 2:*** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

***NOTA 3:*** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**Fiduciaria BBVA:**

En proceso de certificación

**Fiduagraria:**

En proceso de certificación

**Fidubogota,**

En proceso de certificación.

**Fidupopular:**

En proceso de certificación



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**Fiduprevisora:**  
En proceso de certificación.

**Findeter,**  
En proceso de certificación.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

### INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

#### CONVOCATORIA N°. PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022

**OBJETO:** CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”.

**PROPONENTE No. 9**  
**CONSORCIO B&J ESCENARIOS DEPORTIVOS**  
**Representante Legal:**  
**MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ**  
 C.C. No. 1049625075

**Integrante 1:**  
**BRAIN INGENIERIA VIAL SAS**  
 NIT. 900779202-1  
 Porcentaje de participación 60%  
 Representante legal:  
**MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ**  
 C.C. No. 1049625075

**Integrante 2:**  
**JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS**  
 Porcentaje de participación 40%  
 C.C. No. 91489818

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	4-6	<b>NO CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 16 de Diciembre de 2022, suscrita por <b>MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

			<p><b>1.049.625.075</b>, en calidad de Representante legal del proponente plural, no obstante, no incluye las manifestaciones contenidas en los numerales 9, 13 y 14 previstos en el Formato 1 de los términos de referencia.</p> <p align="center"><b>NO CUMPLE- DEBE SUBSANAR:</b></p> <p>En consecuencia, el proponente deberá subsanar el requisito incluyendo los numerales señalados conforme a lo establecido en los TDR en el subcapítulo II, numeral 2.1.1.1, que señala:</p> <p><b>“2.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</b></p> <p><i>Contiene la presentación de las condiciones generales de la propuesta, manifestaciones expresas y bajo la gravedad de juramento de inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de interés, la naturaleza de sus recursos y el conocimiento de las generalidades de los Términos de Referencia y del proyecto a ejecutar.</i></p> <p><i>La carta de presentación de la propuesta tiene que presentarse con la oferta debidamente suscrita por el proponente, su representante legal o el representante del consorcio o unión temporal, en la forma y con los <b>contenidos mínimos establecidos en el Formato 1.</b>” (negrilla fuera de texto)</i></p> <p>Revisada la propuesta, la carta de presentación no contiene las manifestaciones establecidas en el formato 1 referente a:</p> <p><b>“9. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>No he tenido relaciones comerciales con el ejecutor del proyecto objeto de interventoría en los últimos tres (3) años</b></li> </ul>
--	--	--	---

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

			<p>- he tenido las siguientes relaciones comerciales con el ejecutor del proyecto objeto de interventoría en los últimos tres (3) años _____.</p> <p>- En caso de no conocerse el ejecutor del proyecto al momento de presentar la presente carta, me comprometo a actualizar esta información una vez se conozca informando las relaciones que haya tenido en los últimos tres (3) años con el ejecutor o los integrantes del consorcio o unión temporal según corresponda.</p> <p><b>13.</b> Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de la presente convocatoria.</p> <p><b>14.</b> Nos comprometemos a revelar la información que, resulte necesaria en el curso del proceso de la presente convocatoria y nos sea solicitada.</p> <p>SE RECOMIENDA A LOS PROPONENTES, TOMAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS PARA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CADA CONVOCATORIA.</p> <p>Para los presentes efectos, el proponente debe tener en cuenta las reglas de subsanación contenidas en los términos de referencia.</p>
--	--	--	---

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Acreditación MIPYME</b>	2.1.1.2	Integrante 1 56-137 Integrante 2 140-217	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Formato 7: no aporta Certificado De Cámara De Comercio o RUP: Aporta RUP del 28 de noviembre de 2022 , en el cual certifica que el tamaño de la empresa es pequeña empresa  Integrante 2 Formato 7: no aporta Certificado de cámara de comercio o RUP: Aporta RUP del 15 de diciembre de 2022 en el cual certifica que el tamaño de la empresa es tamaño de la persona natural microempresa.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.3.	Integrante 1: 13-18  Integrante 2: 21	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> BRAIN INGENIERIA VIAL SAS. Fecha de expedición: 28 de noviembre de 2022. Domicilio: Bogotá D.C.. Término de Constitución: Documento privado de fecha 3 de octubre de 2014, inscrito en Cámara de Comercio el 8 de octubre de 2014. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Integrante 2:</b> Aporta cédula de ciudadanía
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	10-11	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de constitución del consorcio, en el cual se identifica el objeto de la convocatoria, manifestando las responsabilidades y alcance, así como delimitando la participación consorcial en el 100 por ciento
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona</b>	2.1.1.5.	22	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación del representante legal del consorcio

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

jurídica/Persona natural				
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.6.	Integrante 1: 25-26 Integrante 2: 24	<b>CUMPLE</b>	INTEGRANTE 1: Aporta certificados del 17 de noviembre de 2022  INTEGRANTE 2: aporta certificado 16 de diciembre de 2022  No se encuentran reportados como responsable <b>fiscal</b>
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.7.	Integrante 1: 28-29 Integrante 2: 30	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Aporta certificado del 17 de noviembre de 2022  Integrante 2: aporta certificado 16 de diciembre de 2022, No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.8.	Integrante 1: . Integrante 2: 39	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: No Aporta  Integrante 2: aporta certificado 9 de noviembre de 2022, se encuentran vencidos por lo tanto se consultan el 19 de diciembre de 2022  Se consulta integrante 1, el 20 de diciembre de 2022, No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.9.	Integrante 1: - Integrante 2: 32	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: No aporta  Integrante 2: Aporta documento de 16 de diciembre de 2022  Se consulta al integrante 1 de fecha 20 de diciembre de 2022 no tiene medidas correctivas pendientes de cumplir
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 16 de diciembre de 2022</b>  <b>Hasta 17 de abril de 2023.</b>	2.1.1.10.	34- 45	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No. NB-100238208 <b>Tomador: CONSORCIO B&amp;J ESCENARIOS DEPORTIVOS</b>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$290.617.550,,00) 10% 29.061.755.				<b>Beneficiario/Asegurado:</b> CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados. <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$29.061.755 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 16-12-2022 hasta el <b>16-05-2023</b> . <b>Soporte de pago:</b> Aporta.
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1: 47 Integrante 2: 48-49	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 52 Integrante 2 54	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta certificado suscrito por el representante legal de la empresa de fecha 14 de diciembre de 2022  <b>Integrante 2:</b> Aporta certificado suscrito por la persona natural de fecha 14 de diciembre de 2022
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	-	-	
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	Folio 5-8	<b>CUMPLE</b>	El Ingeniero Samuel Fernando Homez López identificado con cédula de ciudadanía 93.356.517, abona la oferta, aportando copia de la tarjeta profesional y certificado del COPNIA de 29 de junio de 2022
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	-	<b>NO APLICA</b>	-

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1 56-137 Integrante 2 140-217	<b>VERIFICADO</b>	INTEGRANTE 1: Aporta RUP  INTEGRANTE 2 Aporta RUP  y el proponente No reporta multas ni sanciones consulta de 18 de diciembre DE 2022.
<b>Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 21 de diciembre de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO B&J ESCENARIOS DEPORTIVOS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.



Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**Fiduciaria BBVA:**

En proceso de certificación

**Fiduagraria:**

En proceso de certificación

**Fidubogota,**

En proceso de certificación

**Fidupopular:**

En proceso de certificación

**Fiduprevisora:**

En proceso de certificación

**Findeter,.**

En proceso de certificación

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N°. PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”.**

**PROPONENTE No. 10  
CONSORCIO DEPORTIVO CIUDADELA REAL**

**Representante Legal:  
BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO  
C.C. No. 10768196**

**Integrante 1:**

**PRISMA INGENIERIA SAS BIC  
NIT. 901546654-9**

Porcentaje de participación 30%

Representante legal:

**BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO  
C.C. No. 10768196**

**Integrante 2:**

**INGENIERIA 3M SAS  
NIT. 900690300-9**

Porcentaje de participación 30%

Representante Legal

**NAIRA DEL CARMEN HERNANDEZ LUGO #  
C.C.1063152260**

**Integrante 3**

**ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DÍAZ**

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Porcentaje de participación 10%  
C.C. 78690387

**Integrante 4**  
ING.PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA. #  
Nit.900035887-1  
Porcentaje de participación 30%  
Representante Legal  
ALEX HARVEY DÍAZ GARCÍA  
C.C.  
15170635

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 16 de diciembre de 2022, suscrita por <b>BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>10.768196</b> , en calidad de Representante legal del proponente plural.
<b>Acreditación MIPYME</b>	2.1.1.2	Integrante 1: 20-26 150  Integrante 2: 28-32 155  Integrante 3: 38-40 160  Integrante 4 42-47	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Formato 7: Aporta formato suscrito por representante legal y contador Certificado De Cámara De Comercio: Aporta certificado señala microempresa  Integrante 2 Formato 7: Aporta formato suscrito por representante legal y contador Certificado de cámara de comercio: aporta cámara de comercio certifica pequeña empresa  Integrante 3 Formato 7: Aporta formato suscrito por representante legal y

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

			<p>contador Certificado de cámara de comercio: aporta cámara de comercio certifica microempresa</p> <p>Integrante 4: Formato 7: Aporta formato suscrito por representante legal y contador Certificado de cámara de comercio: aporta cámara de comercio que certifica pequeña empresa</p> <p>Sin embargo, el integrante 4, no aporta certificado de la junta central de contadores vigente, del contador que avala la manifestación</p> <p align="center"><b>No Cumple-Debe Subsananar</b></p> <p>El proponente deberá adjuntar el certificado de la junta central de contadores <b>vigente</b> de conformidad con lo establecido en los términos de referencia</p> <p><b>2.1.1.2. ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES</b></p> <p><i>En el evento en que el presente proceso de selección se limite a Mipymes, los interesados deberán acreditar esta condición con su oferta, salvo aquellos que hayan solicitado y se le haya validado su contenido y en el término previsto en el cronograma.</i></p> <p><i>Conforme con lo anterior, las Mipymes colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley, lo cual se verificará en los términos del artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.4 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1074 de</i></p>
--	--	--	---

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

			<p>2015, de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.</li> <li>4. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante o representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.</li> <li>5. Los proponentes plurales: consorcios y/o uniones temporales serán consideradas como Mipymes siempre que sus integrantes acrediten esta condición en forma individual y en los términos de los literales anteriores.”</li> </ol> <p>Adicional a lo anterior, se tiene que la Nota 1 del Formato 7 señala:</p> <p><b>“NOTA 1:</b> cuando la Certificación es expedida por Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o el Contador Público, según sea el caso, señalando la condición de MIPYME y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa o mediana empresa, identificando Número de Trabajadores y Activos totales en SMMLV), para acreditar este requisito debe aportar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal y</li> <li>2) El certificado de vigencia de la tarjeta profesional de contador.”</li> </ol> <p>SE RECOMIENDA A LOS PROPONENTES, TOMAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS PARA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CADA CONVOCATORIA.</p>
--	--	--	--

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				Para los presentes efectos, el proponente debe tener en cuenta las reglas de subsanación contenidas en los términos de referencia.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.3.	<p>Integrante 1: 20-26</p> <p>Integrante 2 28-32</p> <p>Integrante 3 38-40</p> <p>Integrante 4 42-47</p>	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> PRISMA INGENIERIA SAS BIC Fecha de expedición: 15 de diciembre de 2022. Domicilio: Montería. Término de Constitución: Documento privado de fecha 3 de diciembre de 2021, inscrito en Cámara de Comercio el 6 de febrero de 2021. Término de Duración: 6 de diciembre de 2071. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Integrante 2:</b> INGENIERIA 3M SAS Fecha de expedición: 12 de diciembre de 2022. Domicilio: Montería. Término de Constitución: Documento privado de fecha 30 de diciembre de 2013, inscrito en Cámara de Comercio el 10 de enero de 2014. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Aporta cámara de comercio</p> <p><b>Integrante 4:</b> Ing. Proyectos &amp; Soluciones LTDA. Fecha de expedición: 15 de diciembre de 2022.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

			<p>Domicilio: Valledupar.          Término de Constitución: Escritura Pública 29 de julio de 2005 de la notaría tercera de Valledupar, inscrito en Cámara de Comercio el 29 de julio de 2005          Término de Duración: 26 de julio de 2025.          Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.          Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.          Limitación RL: limitación 150 smlv requiere autorización junta directiva          Revisor Fiscal: Faber José Cañizares Murgas identificado con cédula de ciudadanía 77094474</p> <p>El integrante 4 del consorcio excede la capacidad de contratar la cual se encuentra limitada según el certificado de la cámara de comercio y no adjuntó autorización de la junta general de socios, de conformidad con lo establecido el los TDR, el proponente</p> <p align="center"><b>No Cumple/Debe Subsananar</b></p> <p><b>“2.1.1.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</b></p> <p><i>El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:” (...)</i></p> <p>6. <b>“Limitaciones del representante legal:</b> <i>En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la</i></p>
--	--	--	---

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><i>cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Los documentos requeridos deben haber sido otorgados previo al cierre del presente proceso de selección.”</i></p> <p>Para los presentes efectos, el proponente debe tener en cuenta las reglas de subsanación contenidas en los términos de referencia.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	70-71	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de constitución del consorcio, en el cual se identifica el objeto de la convocatoria, manifestando las responsabilidades y alcance, así como delimitando la participación consorcial en el 100 por ciento
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	5-8	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación del representante legal del consorcio y aporta tarjeta profesional y certificado de copia vigente, se consulta vigencia el 15 de diciembre de 2022.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	Integrante 1: 169-170  Integrante 2 171-172  Integrante 3 173  Integrante 4 174-175	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: Aporta certificados del 15 de diciembre de 2022.  Integrante 2: Aporta certificado 15 de diciembre de 2022  Integrante 3: Aporta certificado del 15 de diciembre de 2022  Integrante 4: Aporta certificado del 15 de diciembre de 2022  No se encuentran reportados como responsables <b>fiscales</b>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	Integrante 1: No aporta	<b>CUMPLE</b>	Integrante 1: No aporta.



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		<p>Integrante 2 178-179</p> <p>Integrante 3 180</p> <p>Integrante 4 181-182</p>		<p>Integrante 2: Aporta certificado 15 de diciembre de 2022</p> <p>Integrante 3: Aporta certificado del 15 de diciembre de 2022</p> <p>Integrante 4: Aporta certificado del 15 de diciembre de 2022</p> <p>Se consulta el 20 de diciembre de 2022 y no se encuentra reportado como responsable disciplinario</p>
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.8.	<p>Integrante 1: 188</p> <p>Integrante 2 189</p> <p>Integrante 3 185</p> <p>Integrante 4 186</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Integrante 1: Aporta certificados del 15 de diciembre de 2022.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificado 15 de diciembre de 2022</p> <p>Integrante 3: Aporta certificado del 15 de diciembre de 2022</p> <p>Integrante 4: Aporta certificado del 15 de diciembre de 2022</p> <p>Los representantes legales de los consorcios no tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p>
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.9.	No aportan	<b>CUMPLE</b>	<p>Los integrantes del consorcio no aportan certificación</p> <p>Se consulta el 20 de diciembre de 2022, y no se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>	2.1.1.10.	142-146	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del estado

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<p><b>Cierre: 16 de diciembre de 2022</b></p> <p><b>Hasta 17 de abril de 2023.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$290.617.550,,00) 10% 29.061.755.</p>			<p><b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No. 15-45-101152273 expedida 15-12-2022 <b>Tomador:</b> CONSORCIO DEPORTIVO CIUDADELA REAL <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados. <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$18.685.721 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 16-12-2022 hasta el <b>01-05-2023</b>. <b>Soporte de pago:</b> Aporta.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1: 50-52</p> <p>Integrante 2: 54-59</p> <p>Integrante 3: 61-62</p> <p>Integrante 4 64-68</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p> <p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1: 80-83</p> <p>Integrante 2: 85-88</p>	<p align="center"><b>NO CUMPLE</b></p> <p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificado del 16 de diciembre de 2022 suscrito por BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO y JANNY LORENA HERNANDEZ HERNANDEZ en calidad de contadora, aportando tarjeta profesional y certificado junta central de contadores expedido 29 de noviembre de 2022</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

		<p>Integrante 3: 89</p> <p>Integrante 4 94-96</p>	<p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificado suscrito por NAIRA HERNÁNDEZ LUGO, del 16 de diciembre de 2022 y por ESTEBAN DAVID ZOLA GONZALEZ en su calidad de contador público con certificado de la junta central de contadores expedido el 27 de octubre de 2022 .</p> <p>Integrante 3: Aporta certificado del 16 de diciembre de 2022 suscrito por ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DIAZ</p> <p>Integrante 4:: Aporta certificado suscrito por ALEX HARVEY DÍAZ GARCÍA, del 16 de diciembre de 2022 y por FABER JOSÉ CAÑIZARES MURGAS aporta tarjeta profesional</p> <p>El integrante 4 no aporta certificado de vigencia de la junta central de contadores, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia:</p> <p align="center"><b>No Cumple/Debe Subsananar.</b></p> <p><b><u>“2.1.1.11. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.” (...)</u></b></p> <p><b><u>“Nota 1: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.”</u></b></p> <p>Para los presentes efectos, el proponente debe tener en cuenta las reglas de subsanación contenidas en los términos de referencia.</p>
--	--	---	--

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	6-8	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del consorcio aporta tarjeta profesional de ingeniero civil y certificado de vigencia del copnia expedido el 15 de diciembre de 2022
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	<b>NO APLICA</b>	-
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	-	<b>NO APLICA</b>	-
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No aportan	<b>VERIFICADO</b>	los integrantes del consorcio, no aportan RUP, consultada la base de datos 19 de diciembre de 2022, los integrantes del consorcio No reporta multas ni sanciones
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 19 de diciembre de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO DEPORTIVO CIUADELA REAL., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**Fiduciaria BBVA:**

En proceso de certificación

**Fiduagraria:**

En proceso de certificación

**Fidubogota,**

En proceso de certificación

.

**Fidupopular:**

En proceso de certificación

**Fiduprevisora:**

En proceso de certificación

**Findeter,.**

En proceso de certificación

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20/12/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 290.617.550</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BUCARAMANGA - SANTANDER</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">10.549.160</span>	Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Natural</span>		
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">10.549.160</span>	Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO				
Fecha Carta CC:	14-dic-22				
Monto Carta CC:	\$ 186.600.000				
Expedida por:	Banco Davivienda				
Part. (%)	100%				

	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$58.123.510,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	N/A						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(Yurani Moreno Mayorga - yumorenom@davivienda.com Mar 20/12/2022 10:29 AM), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 186.600.000	\$ 58.123.510	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20/12/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 290.617.550</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BUCARAMANGA - SANTANDER</span>	<b>No. Carpeta:</b>	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO INTERCONSULTORES</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GORDILLO &amp; ASOCIADOS S.A.S.</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900-581-578-1</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">70%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">19.287.455</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.	OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO			
Fecha Carta CC:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">15-dic-22</span>				
Monto Carta CC:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 100.000.000</span>				
Expedida por:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Banco de Bogotá</span>				
Part. (%)	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">70%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>			

	GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S.	OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$58.123.510,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					Se solicitó, vía correo electrónico(John Heyder Umaña Lancheros - ger2057@bancodebogota.com.co), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito. Aún no hemos recibido respuesta por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 58.123.510	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20/12/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 290.617.550</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BUCARAMANGA - SANTANDER</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px; text-align: center;">3</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO SR 2023</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>		
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">19.172.715</span>	Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>		
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SEIING S.A.S. BIC</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.208.425-6</span>	Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>		
						Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>		
						Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	SEIING S.A.S. BIC			
Fecha Carta CC:		15-dic-22			
Monto Carta CC:		\$ 60.000.000			
Expedida por:		Bancolombia			
Part. (%)	50%	50%			

	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	SEIING S.A.S. BIC				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$58.123.510,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(Ligia Rincon Carrillo - lerincon@bancolombia.com.co) miércoles 21/12/2022 9:02 a. m), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 60.000.000	\$ 58.123.510	CUMPLE

CUMPLE



INFORMACIÓN PROponente

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
20/12/2022	PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022	\$ 290.617.550	BUCARAMANGA - SANTANDER	4
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
CONSORCIO AJ BUCARAMANGA			Consortio	
Integrante 1:	Integrante 2:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
JUAN CARLOS JAIMES ACERO	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ	91.514.205	50%	Nacional
Integrante 3:	Nit 2:	Nit 3:	Part. (%) 2:	Int 2:
A.J DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES S.A.S.	1.098.704.765	900.753.938-9	10%	Nacional
			Part. (%) 3:	Int 3:
			40%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ	A.J DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES S.A.S.		
Fecha Carta CC:	14-dic-22				
Monto Carta CC:	\$ 142.900.000				
Expedida por:	Banco Davivienda				
Part. (%)	50%	10%	40%		

	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ	A.J DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES S.A.S.			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$58.123.510,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(Erika Rodriguez - erodrigg@davienda.com Mar 20/12/2022 3:53 PM), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 142.900.000	\$ 58.123.510	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20/12/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 290.617.550</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BUCARAMANGA - SANTANDER</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">5</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO CIUDADELA BUCARAMANGA</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">19.483.980</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">C &amp; J DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES LTDA</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.014.559-0</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	C & J DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES LTDA	
Fecha Carta CC:		12-dic-22	
Monto Carta CC:		\$ 60.000.000	
Expedida por:		Banco de Bogotá	
Part. (%)	50%	50%	

	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	C & J DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES LTDA				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$58.123.510,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					Se solicitó, vía correo electrónico(John Jairo Parra Heredia - jjparr39@bancodebogota.com.co), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito. Aún no hemos recibido respuesta por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 60.000.000	\$ 58.123.510	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>21/12/2022</b>	Convocatoria: <b>PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022</b>	Presupuesto: <b>\$ 290.617.550</b>	Municipio: <b>BUCARAMANGA - SANTANDER</b>	No. Carpeta: <b>6</b>
Nombre Proponente: <b>UNIÓN TEMPORAL SANTANDER 22</b>	Nit: <b></b>	Tipo Proponente: <b>Unión Temporal</b>		
Integrante 1: <b>FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA</b>	Nit 1: <b>93.407.404-9</b>	Part. (%) 1: <b>50%</b>	Int 1: <b>Nacional</b>	
Integrante 2: <b>LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ</b>	Nit 2: <b>93.367.324-5</b>	Part. (%) 2: <b>30%</b>	Int 2: <b>Nacional</b>	
Integrante 3: <b>ANILIO ABADIA SERNA</b>	Nit 3: <b>79.278.221-2</b>	Part. (%) 3: <b>20%</b>	Int 3: <b>Nacional</b>	
Integrante 4: <b></b>	Nit 4: <b></b>	Part. (%) 4: <b></b>	Int 4: <b></b>	
Integrante 5: <b></b>	Nit 5: <b></b>	Part. (%) 5: <b></b>	Int 5: <b></b>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<b>FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA</b>	<b>LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ</b>	<b>ANILIO ABADIA SERNA</b>	<b>0</b>	
Fecha Carta CC:		15-dic-22			
Monto Carta CC:		\$ 39.482.350			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	50%	30%	20%		

	<b>FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA</b>	<b>LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ</b>	<b>ANILIO ABADIA SERNA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		<b>CUMPLE</b>					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		<b>CUMPLE</b>					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		<b>CUMPLE</b>					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	<b>CUMPLE</b>						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		<b>CUMPLE</b>					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$58.123.510,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		<b>NO CUMPLE</b>					La certificación de cupo de crédito que aportó el proponente, es por un monto de \$39.482.350, es decir, menor al valor requerido en el proceso; por lo tanto, se configura el incumplimiento del Literal 6 del Numeral 2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO de los TDR que indica: "El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$58.123.510,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO."  Por lo anterior, la propuesta debe ser RECHAZADA en consideración a la causal número 1.37.20 "Cuando el valor del cupo crédito sea menor al valor referido en las presentes términos de referencia" Lo anterior, se ratifica con lo establecido en la causal de rechazo número 1.37.29 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.		<b>CUMPLE</b>					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	<b>NO</b>						

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 21/12/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022	Presupuesto: \$ 290.617.550	Municipio: BUCARAMANGA - SANTANDER	No. Carpeta: 6
Nombre Proponente: UNIÓN TEMPORAL SANTANDER 22	Nit:	Tipo Proponente: Unión Temporal		
Integrante 1: FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA	Nit 1: 93.407.404-9	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ	Nit 2: 93.367.324-5	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: ANILIO ABADIA SERNA	Nit 3: 79.278.221-2	Part. (%) 3: 20%	Int 3: Nacional	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA	LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ	ANILIO ABADIA SERNA	0	
Fecha Carta CC:		15-dic-22			
Monto Carta CC:		\$ 39.482.350			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	50%	30%	20%		
	<b>VALOR</b>	<b>LÍMITE</b>	<b>EVALUACIÓN</b>		
CUPO DE CRÉDITO	\$ 39.482.350	\$ 58.123.510	NO CUMPLE		

RECHAZADA

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>21/12/2022</b>	Convocatoria: <b>PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022</b>	Presupuesto: <b>\$ 290.617.550</b>	Municipio: <b>BUCARAMANGA - SANTANDER</b>	No. Carpeta: <b>7</b>
Nombre Proponente: <b>PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.</b>	Nit: <b>900.426.155-7</b>	Tipo Proponente: <b>P. Jurídica</b>		
Integrante 1: <b>PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.</b>	Nit 1: <b>900.426.155-7</b>	Part. (%) 1: <b>100%</b>	Int 1: <b>Nacional</b>	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	15-dic-22				
Monto Carta CC:	\$ 58.123.510				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				

	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$58.123.510,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 20/12/2022 (12:33 P.m.) por parte de Marcela Vargas Zambrano - Gerente Sistema Palatino Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 58.123.510	\$ 58.123.510	CUMPLE

**CUMPLE**

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <b>21/12/2022</b>	Convocatoria: <b>PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022</b>	Presupuesto: <b>\$ 290.617.550</b>	Municipio: <b>BUCARAMANGA - SANTANDER</b>	No. Carpeta: <b>8</b>
Nombre Proponente: <b>CONSORCIO ARM 183</b>	Nit: 	Tipo Proponente: <b>Consortio</b>		
Integrante 1: <b>ANDRÉS FELIPE PERAFAN GIL</b>	Nit 1: <b>76.325.534-3</b>	Part. (%) 1: <b>40%</b>	Int 1: <b>Nacional</b>	
Integrante 2: <b>R&amp;M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S.</b>	Nit 2: <b>830.028.126-2</b>	Part. (%) 2: <b>60%</b>	Int 2: <b>Nacional</b>	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<b>ANDRÉS FELIPE PERAFAN GIL</b>	<b>R&amp;M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Fecha Carta CC:	15-dic-22				
Monto Carta CC:	\$ 280.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	40%	60%			

	<b>ANDRÉS FELIPE PERAFAN GIL</b>	<b>R&amp;M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	<b>CUMPLE</b>						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	<b>CUMPLE</b>						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	<b>CUMPLE</b>						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	<b>CUMPLE</b>						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	<b>CUMPLE</b>						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$58.123.510,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	<b>CUMPLE</b>						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	<b>CUMPLE</b>						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	<b>SI</b>					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 21/12/2022 (9:00 a.m.) por parte de Mauricio Fernando Torres Ceballos - Gerente Pyme Sistema Popayán Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 280.000.000	\$ 58.123.510	CUMPLE

**CUMPLE**

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **21/12/2022**

Convocatoria: **PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022**

Nombre Proponente: **CONSORCIO B&J ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022**

Integrante 1: **BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.**

Integrante 2: **JOSÉ ALBERTO ARIAS ARIAS**

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 290.617.550**

Nit:

Nit 1: **900.779.202-1**

Nit 2: **91.489.818-8**

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **BUCARAMANGA - SANTANDER**

Tipo Proponente: **Consortio**

Part. (%) 1: **60%**

Part. (%) 2: **40%**

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **9**

Int 1: **Nacional**

Int 2: **Nacional**

Int 3:

Int 4:

Int:5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	<b>BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.</b>	<b>JOSÉ ALBERTO ARIAS ARIAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Fecha Carta CC:	12-dic-22				
Monto Carta CC:	\$ 60.000.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE S.A.				
Part. (%)	60%	40%			

	<b>BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.</b>	<b>JOSÉ ALBERTO ARIAS ARIAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	<b>CUMPLE</b>						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	<b>CUMPLE</b>						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	<b>CUMPLE</b>						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	<b>CUMPLE</b>						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	<b>CUMPLE</b>						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$58.123.510,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	<b>CUMPLE</b>						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	<b>CUMPLE</b>						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	<b>SI</b>						Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 20/12/2022 (9:47 a.m.) por parte de Angely Contreras Cárdenas - Ejecutiva de Segmento Banca Empresarial y Pyme - Banco de Occidente S.A.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 60.000.000	\$ 58.123.510	CUMPLE

**CUMPLE**

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **21/12/2022**

Convocatoria: **PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022**

Nombre Proponente: **CONSORCIO DEPORTIVO CIUADELA REAL**

Integrante 1: **ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ**

Integrante 2: **ING. PROYECTOS Y SOLUCIONES LTDA**

Integrante 3: **INGENIERÍA 3M S.A.S.**

Integrante 4: **PRISMA INGENIERÍA S.A.S. BIC**

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 290.617.550**

Nit: \_\_\_\_\_

Nit 1: **78.690.387-8**

Nit 2: **900.035.887-1**

Nit 3: **900.690.300-9**

Nit 4: **901.546.654-9**

Nit 5: \_\_\_\_\_

Municipio: **BUCARAMANGA - SANTANDER**

Tipo Proponente: **Consorcio**

Part. (%) 1: **10%**

Part. (%) 2: **30%**

Part. (%) 3: **30%**

Part. (%) 4: **30%**

Part. (%) 5: \_\_\_\_\_

No. Carpeta: **10**

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ	ING. PROYECTOS Y SOLUCIONES LTDA	INGENIERÍA 3M S.A.S.	PRISMA INGENIERÍA S.A.S. BIC	
Fecha Carta CC:			14-dic-22		
Monto Carta CC:			\$ 59.000.000		
Expedida por:			BANCOLOMBIA S.A.		
Part. (%)	10%	30%	30%	30,00%	

	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ	ING. PROYECTOS Y SOLUCIONES LTDA	INGENIERÍA 3M S.A.S.	PRISMA INGENIERÍA S.A.S. BIC	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$58.123.510,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 20/12/2022 (9:40 a.m.) por parte de Oscar David Guzman Aviles - Gerente de Sucursal Loricá - Bancolombia S.A.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 59.000.000	\$ 58.123.510	CUMPLE

**CUMPLE**

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_



Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022				
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"				
Fecha de diligenciamiento:	20/12/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL				
No de Proponente:	1				
Proponente:	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO				
Representante Legal:	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO CC. 10.549.160				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO	10.549.160	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	925-2011 091/01 0148/01 0088/01 004/01 <b>TOTAL</b>	274,29 255,77 194,28 171,83 119,24 <b>1015,41</b>	SI
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.		925-2011 <b>TOTAL</b>	274,29 <b>274,29</b>	SI
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 682 M2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
<b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
<b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
<b>ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.					
<b>Nota 2:</b> Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos y polígonos.					
<b>NOTA 3:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>Nota 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://www.idrd.gov.co/sito/ldrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf">https://www.idrd.gov.co/sito/ldrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf</a> )					
<b>NOTA 6:</b> <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
<b>NOTA 7:</b> La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
<b>NOTA 8:</b> De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas. Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)</b>		\$	290.617.550,00	Pesos	
			435,93	SMMLV	
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>			203,43	SMMLV	

<b>Contrato 1: No</b>		<u>925-2011</u>	
<b>Objeto:</b>		INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE ATLETISMO DE SANTANDER DE QUILICHAO COMO SUBSEDE DE LOS JUEGOS NACIONALES 2012	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	1/07/2013	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>274,29</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 323.382.400,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	274,29
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	548,57		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	274,29		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA debidamente suscrito, emitido por la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO JUEGOS NACIONALES en donde FERNANDO JOSE SANCHEZ hace parte con un 50%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 274,29 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>		<u>091/01</u>	
<b>Objeto:</b>		INTERVENTORIA UN CENTRO CULTURAL Y POLIDEPORTIVO TIPO B EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR DEPARTAMENTO DEL CAUCA	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	15/12/2002	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>255,77</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 79.033.556,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	255,77		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	255,77		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, documento emitido por la SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONVENIO ANDRES BELLO - SECAB- como entidad contratante, debidamente suscrito, en la que se acredita: Numero de contrato, objeto, Contratista FERNANDO JOSE SANCHEZ, fecha de terminación, valor total ejecutado.</p> <p>- ACTA DE LIQUIDACION FINAL del contrato de interventoria, debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a FERNANDO JOSE SANCHEZ. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 255,77 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		

<b>Contrato 3: No</b>	<u>0148/01</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA UN CENTRO CULTURAL Y POLIDEPORTIVO TIPO B EN EL MUNICIPIO DE INZA DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 8/11/2002	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 60.032.610	a. (1.5 veces el valor del PE)	194,28
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	194,28	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	194,28		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, documento emitido por la SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONVENIO ANDRES BELLO - SECAB- como entidad contratante, debidamente suscrito, en la que se acredita: Numero de contrato, objeto, Contratista FERNANDO JOSE SANCHEZ, fecha de terminación, valor total ejecutado.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a FERNANDO JOSE SANCHEZ. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 197,28 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Contrato 4: No</b>	<u>0088/01</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENOTRIA UN CENTRO CULTURAL Y POLIDEPORTIVO TIPO B EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 26/10/2002	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 53.096.610	a. (1.5 veces el valor del PE)	171,83
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	171,83	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	171,83		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, documento emitido por la SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONVENIO ANDRES BELLO - SECAB- como entidad contratante, debidamente suscrito, en la que se acredita: Numero de contrato, objeto, Contratista FERNANDO JOSE SANCHEZ, fecha de terminación, valor total ejecutado.</p> <p>-ACTA DE LIQUIDACION del contrato de interventoría, debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a FERNANDO JOSE SANCHEZ. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 197,28 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 5: No	004/01						
Objeto:	INTERVENTORIA UN CENTRO CULTURAL Y POLIDEPORTIVO TIPO B EN EL MUNICIPIO DE ALMAGUER DEPARTAMENTO DEL CAUCA						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad				
	22/03/2002	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>119,24</u>				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 36.845.196	b. (0.7 veces el valor del PE)					
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	119,24						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	119,24						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td><u>FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO</u></td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO</u>		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO</u>				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, documento emitido por la SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONVENIO ANDRES BELLO - SECAB- como entidad contratante, debidamente suscrito, en la que se acredita: Numero de contrato, objeto, Contratista FERNANDO JOSE SANCHEZ, fecha de terminación, valor total ejecutado.</li> <li>-ACTA DE LIQUIDACION del contrato de interventoría, debidamente suscrito.</li> </ul> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a FERNANDO JOSE SANCHEZ. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 119,24 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>						
Observación general:	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>						

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022</b>
Objeto:	<b>"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"</b>
Fecha de diligenciamiento:	20/12/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<b>CONSORCIO INTERCONSULTORES</b>
Representante Legal:	OSCAR G. GORDILLO GUERRERO C.C.: 19.287.455

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GORDILLO & ASOCIADOS SAS	900.581.578-1	70,00%	<b>SI</b>
2	OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO.	19.287.455	30,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	266 DE 2014 294 DE 2014 020 DE 2013 <b>TOTAL</b>	0,00 110,74 343,42 <b>454,16</b>	
<b>b.</b>	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	020 DE 2013 <b>TOTAL</b>	343,42 <b>343,42</b>	<b>SI</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 682 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.

**ESCENARIOS DEPORTIVOS:** Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.

**Nota 2:** Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos y polígonos.

**NOTA 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/irdr/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

**NOTA 7:** La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

**NOTA 8:** De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adiciónen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 290.617.550,00	Pesos
	435,93	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	203,43	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>266 DE 2014</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCION DE ESCENARIOS MULTIPROPOSITO EN LOS MUNICIPIOS DE EL BAGRE Y VEGACHI</b>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 30/01/2015	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad 0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 100.230.913,60	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>GORDILLO &amp; ASOCIADOS SAS</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA emitido por INDEPORTES ANTIOQUIA como entidad contratante y debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a la persona jurídica GORDILLO &amp; ASOCIADOS S.A.S. Teniendo en cuenta que el alcance del contrato es la construcción de placa multipropósito, urbanismos de conexión, pista perimetral de trotar y un gimnasio al aire libre, por lo cual este contrato no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación, ya que se enmarca dentro de las excepciones establecidas en la Nota 2 de la definición establecida en los términos de referencia del numeral 2.1.3.1 "EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE" que indica:</p> <p><i>ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.</i></p> <p><b><u>Nota 2: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos y polígonos.</u></b> subrayado fuera de texto</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<b>294 DE 2014</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCION DEL PATINODROMO Y GRADERIAS EN LA UNIDAD DEPORTIVA DEL BARRIO ARABIA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA</b>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 29/03/2015	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad 110,74
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 71.355.398,80	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	110,74		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	110,74		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>GORDILLO &amp; ASOCIADOS SAS</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA debidamente suscrito, emitido por INDEPORTES ANTIOQUIA como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a la persona jurídica GORDILLO &amp; ASOCIADOS SAS. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 110,74 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		

<b>Contrato 3: No</b>	<b>020 DE 2013</b>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA DEL ESTADIO DE FÚTBOL JORGE ELIECER GAITAM DE PUERTO BERRIO - ANTIOQUIA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	30/12/2013	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>343,42</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 202.447.956	b. (0.7 veces el valor del PE)	343,42
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	343,42		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	343,42		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<u>OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO.</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA debidamente suscrito, emitido por INDEPORTES ANTIOQUIA como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a la persona natural OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 343,42 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022</b>
Objeto:	<b>"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"</b>
Fecha de diligenciamiento:	20/12/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<b>CONSORCIO SR 2023</b>
Representante Legal:	Luis Alejandro González Camargo C.C.: 80.070.003

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	19.172.715	50,00%	<b>SI</b>
2	SEING SAS	900.208.425-6	50,00%	<b>NO</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV		CM-2017-0462 125 DE 2015 <b>TOTAL</b>	537,52 0,00 <b>537,52</b>
<b>b.</b>	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.		CM-2017-0462 <b>TOTAL</b>	537,52 <b>537,52</b>	<b>SI</b>

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 682 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.

**ESCENARIOS DEPORTIVOS:** Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.

**Nota 2:** Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos y polígonos.

**NOTA 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

**NOTA 7:** La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

**NOTA 8:** De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adiciónen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)</b>	\$ <b>290.617.550,00</b>	Pesos
	<b>435,93</b>	SMMLV
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>	<b>203,43</b>	SMMLV



Contrato 1: No	CM-2017-0462														
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES ESCENARIOS COMUNITARIOS INTEGRALES (ECI) EN LOS SECTORES DE SAN GABRIEL, CHUSCAL Y BRICEÑO DEL MUNICIPIO DE SOPO														
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	17/04/2019	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>537,52</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>537,52</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	537,52	b. (0.7 veces el valor del PE)	537,52						
Componente que acredita	Cantidad														
a. (1.5 veces el valor del PE)	537,52														
b. (0.7 veces el valor del PE)	537,52														
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	445.126.296,33													
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		537,52													
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		537,52													
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL													
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Participación</th> <th>Integrante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100,00%</td> <td>RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje de Participación	Integrante	100,00%	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Participación</th> <th>Integrante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100,00%</td> <td>RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje de Participación	Integrante	100,00%	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Participación</th> <th>Integrante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100,00%</td> <td>RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje de Participación	Integrante	100,00%	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA
Porcentaje de Participación	Integrante														
100,00%	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA														
Porcentaje de Participación	Integrante														
100,00%	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA														
Porcentaje de Participación	Integrante														
100,00%	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA														
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación sin foliar para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS como entidad contratante.</li> <li>- ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA debidamente suscrito.</li> <li>- ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA debidamente suscrito.</li> </ul> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 537,52 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>														
Contrato 2: No	125 DE 2015														
Objeto:	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS PARA LOS POLIDEPORTIVOS EN LAS VEREDAS DE PRIMAVERA, ESPINAL, ENCENILLOS, MESETA, LAUREL, MESAGRANDE, SAN MARCOS LAS MESAS Y NARANJAL DEL MUNICIPIO DE GUAYABETAL CUNDINAMARCA														
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	30/12/2015	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)							
Componente que acredita	Cantidad														
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00														
b. (0.7 veces el valor del PE)															
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	95.351.200,00													
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00													
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00													
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL													
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Participación</th> <th>Integrante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100,00%</td> <td>RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje de Participación	Integrante	100,00%	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Participación</th> <th>Integrante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100,00%</td> <td>RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje de Participación	Integrante	100,00%	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Participación</th> <th>Integrante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100,00%</td> <td>RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje de Participación	Integrante	100,00%	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA
Porcentaje de Participación	Integrante														
100,00%	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA														
Porcentaje de Participación	Integrante														
100,00%	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA														
Porcentaje de Participación	Integrante														
100,00%	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA														
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación sin foliar para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAYABETAL CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA como entidad contratante.</li> <li>- ACTA DE TERMINACION Y DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA debidamente suscrito.</li> </ul> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA. Teniendo en cuenta que no es posible evidenciar en la documentación aportada el alcance de las actividades ejecutadas del contrato para tener claridad frente a si se realizo la construcción de una obra nueva o sobre un escenario deportivo existente, por tanto no es posible tomar en cuenta el presente contrato para efectos de evaluación.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>														
Observación general:	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>														

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022</b>
Objeto:	<b>"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"</b>
Fecha de diligenciamiento:	20/12/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	<b>CONSORCIO AJ BUCARAMANGA</b>
Representante Legal:	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ C.C.: 1.098.704.765

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205	50,00%	<b>SI</b>
2	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900.753.938-9	40,00%	<b>NO</b>
3	LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ	1.098.704.765	10,00%	<b>NO</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV		1398 - 13	620,93
			<b>TOTAL</b>	<b>620,93</b>	
<b>b.</b>	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.		1398 - 13	620,93	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>620,93</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 682 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.

**ESCENARIOS DEPORTIVOS:** Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.

**Nota 2:** Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos y polígonos.

**NOTA 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

**NOTA 7:** La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

**NOTA 8:** De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adición o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 290.617.550,00	Pesos
	435,93	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	203,43	SMMLV

Contrato 1: No	1398 - 13		
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION FASE II REMODELACION E INNOVACION DEL COLISEO LUIS F CASTELLANOS DE BARRANCABERMEJA		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	6/05/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	620,93
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 382.490.756,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	620,93
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	620,93		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	620,93		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA  <b>JUAN CARLOS JAIMES ACERO</b>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, documento emitido por el MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA como entidad contratante, debidamente suscrito, en la que se acredita: Numero de contrato, objeto, Contratista JUAN CARLOS JAIMES ACERO, fecha de terminación, valor total ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA CONSTRUÍDA O AMPLIADA MÍNIMA de 682 M2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Teniendo en cuenta que el área ampliada es superior a la requerida, por lo cual es posible tener en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 620.93 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
Observación general:	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022
Objeto:	<b>"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"</b>
Fecha de diligenciamiento:	20/12/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>CONSORCIO CIUDADELA BUCARAMANGA.</u>
Representante Legal:	CESAR AUGUSTO BUSTOS FONSECA C.C.: 79.592.132

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19.483.980	50,00%	<b>SI</b>
2	C & J DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES LTDA	900.014.559-0	50,00%	<b>NO</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV		CIT-1003-2020 3840 DE 2018 <b>TOTAL</b>	76,65 791,68 <b>868,33</b>
<b>b.</b>	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.		3840 DE 2018 <b>TOTAL</b>	791,68 <b>791,68</b>	<b>SI</b>

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 682 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.

**ESCENARIOS DEPORTIVOS:** Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.

**Nota 2:** Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos y polígonos.

**NOTA 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

**NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

**NOTA 7:** La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

**NOTA 8:** De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adiciónen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)</b>	\$ 290.617.550,00	Pesos
	435,93	SMMLV
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>	203,43	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>CIT-1003-2020</u>		
<b>Objeto:</b>	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO, CHOCÓ, DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 000826 DEL 2019" -"CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO CANCHA SINTETICA EN CIUDAD MUTISCABECERA MUNICIPAL DE BAHIA SOLANO- CHOCO"		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 19/09/2021	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad 76.65
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 204.825.504,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	225,45		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	76,65		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 34,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ACTA DE ENTREGA Y DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrita, donde se evidencian las actividades ejecutadas.</li> <li>- ACTA DE TERMINACIÓN, documento emitido por el MINISTERIO DEL DEPORTE como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor del contrato y fecha de terminación.</li> </ul> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 76,65 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<u>3840 DE 2018</u>		
<b>Objeto:</b>	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURIDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL EN EL PARQUE FONTANAR		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 14/09/2020	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad 791.68
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.779.742.368,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	791,68
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3166,70		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	791,68		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE DE BOGOTA como entidad contratante.</li> <li>- ACTA DE TERMINACION del contrato de interventoria, debidamente suscrita.</li> <li>- MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, debidamente suscrito.</li> <li>- BALANCE MAYORES Y MENORES CANTIDADES del contrato de obra N° 3823 objeto de interventoria, debidamente suscrito.</li> </ul> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO INTERVENTORES PARQUE FT. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 791,68 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022</b>
Objeto:	<b>"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"</b>
Fecha de diligenciamiento:	20/12/2022
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	6
Proponente:	<b>UNION TEMPORAL SANTANDER 22</b>
Representante Legal:	ANDREA MENDEZ PALMA C.C.: 1.110.482.484

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA	93.407.404	50,00%	<b>SI</b>
2	LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	93.367.324	30,00%	<b>NO</b>
3	ANILIO ABADIA SERNA	79.278.221	20,00%	<b>NO</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	PAF-PRD-I-024-2015 PAF-PRD-I-018-2015 <b>TOTAL</b>	439,16 224,44 <b>663,60</b>	<b>SI</b>
<b>b.</b>	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	PAF-PRD-I-024-2015 <b>TOTAL</b>	439,16 <b>439,16</b>	<b>SI</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 682 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.

**ESCENARIOS DEPORTIVOS:** Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.

**Nota 2:** Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos y polígonos.

**Nota 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/ldrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

**Nota 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

**Nota 7:** La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

**Nota 8:** De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adición o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 290.617.550,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	435,93	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	203,43	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>PAF-PRD-I-024-2015</b>										
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIA, JURIDICAY TECNICA) A LA CONSTRUCCION DE PARQUES RECREO - DEPORTIVOS EN URBANIZACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROGRAMA DE 100,000 VIVIENDAS - ZONA NORTE GRUPO 9 Y 10</b>										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>15/12/2017</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	15/12/2017	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>439,16</u></td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>439,16</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>439,16</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	439,16	
Día/Mes/Año											
15/12/2017											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>439,16</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	439,16										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 647.956.747,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	878,33										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	439,16										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th><u>FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA</u></th></tr></thead><tbody><tr><td>50,00%</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA</u>	50,00%					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA</u>								
50,00%											
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ACTA DE LIQUIDACION FINAL del contrato de interventoria, debidamente suscrito por FINDETER como entidad contratante donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor del contrato y fecha de terminación.</li> </ul> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 439,16 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>										
<b>Contrato 2: No</b>	<b>PAF-PRD-I-018-2015</b>										
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIA, JURIDICAY TECNICA) A LA CONSTRUCCION DE PARQUES RECREO - DEPORTIVOS EN URBANIZACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROGRAMA DE 100,000 VIVIENDAS - ZONA NORTE GRUPO 5 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO: PARQUE URBANIZACION LORENZO MORALES (VALLEDUPAR - CESAR)</b>										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>20/10/2016</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	20/10/2016	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>224,44</u></td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td></td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>224,44</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año											
20/10/2016											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>224,44</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 309.479.517,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	448,88										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	224,44										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th><u>FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA</u></th></tr></thead><tbody><tr><td>50,00%</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA</u>	50,00%					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA</u>								
50,00%											
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ACTA DE TERMINACIÓN, documento emitido por FINDETER como entidad contratante, debidamente suscrita donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor del contrato y fecha de terminación.</li> <li>- COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, debidamente suscrito.</li> <li>- DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL del CONSORCIO ZONA NORTE ejecutor del contrato, debidamente suscrito por las partes.</li> <li>- ACTA DE LIQUIDACION FINAL del contrato de interventoria, debidamente suscrito.</li> </ul> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 224,44 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>										
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER".				
Fecha de diligenciamiento:	20/12/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	7				
Proponente:	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.				
Representante Legal:	OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN C.C.: 74.082.238				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				<b>X</b>	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	900.426.155-7	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	CM-2013-0399. 014-2014. CM-2014-0492. <b>TOTAL</b>	0,00 299,60 245,83 <b>545,43</b>	SI
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.7 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	014-2014. <b>TOTAL</b>	299,60 <b>299,60</b>	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 682 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
<b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
<b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
<b>ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.					
<b>NOTA 2:</b> Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, polígonos.					
<b>NOTA 3:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf">https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf</a> )					
<b>NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</b>					
<b>NOTA 7:</b> La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
<b>NOTA 8:</b> De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas. Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		<b>290.617.550,00</b>		Pesos	
<b>Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)</b>		<b>435,93</b>		SMMLV	
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>		<b>203,43</b>		SMMLV	



<b>Contrato 1: No</b>		<u>CM-2013-0399.</u>	
<b>Objeto:</b>		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA EN ESTRUCTURA METÁLICA AUTOPORTANTE Y GRADERÍAS, BATERÍA SANITARIA Y CAMERINOS DE LA CANCHA AUXILIAR DEL COLISEO MUNICIPAL DE SOPÓ.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 20/10/2014	Componente que acredita	Cantidad 0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 89.999.999,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	85,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPÓ debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA debidamente suscrito</p> <p>DOCUMENTO DE UNION TEMPORAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Teniendo en cuenta que no es posible evidenciar en la documentación aportada el alcance de las actividades ejecutadas del contrato, toda vez que es ilegible para tener claridad frente a si se realizó la construcción de una obra nueva o sobre un escenario deportivo existente, por tanto no es posible tomar en cuenta el presente contrato para efectos de evaluación.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>		<u>014-2014.</u>	
<b>Objeto:</b>		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PUBLICA No. 012 DE 2014, QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DE LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ - CUNDINAMARCA.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 15/08/2015	Componente que acredita	Cantidad 299,60
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 194.999.364,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	299,60
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	302,63	b. (0.7 veces el valor del PE)	299,60
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	299,60		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ debidamente suscrito.</p> <p>DOCUMENTO DE UNION TEMPORAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		

Contrato 3: No		<u>CM-2014-0492</u>									
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO Y PREPARACIÓN FÍSICA "CAPF".									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>29/12/2015</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>245,83</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	29/12/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>245,83</u>		b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad									
29/12/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>245,83</u>									
	b. (0.7 veces el valor del PE)										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 159.999.254										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	248,31										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	245,83										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>99,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPÓ debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>DOCUMENTO DE UNION TEMPORAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>ACTA DE PAGO PARCIAL 6 DEL CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito. En donde se evidencian las actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
Observación general:	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER".				
Fecha de diligenciamiento:	20/12/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	8				
Proponente:	CONSORCIO ARM 183				
Representante Legal:	CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ C.C.: 19.275.138				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				<b>X</b>	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ANDRES FELIPE PERAFAN GIL	76.325.534	40,00%		
2	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S.	830.028.126-2	60,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	1115-2017.	69,06	SI
			2826-2017.	537,20	
			126-2018.	0,00	
			<b>TOTAL</b>	<b>606,27</b>	
	b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.7 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	126-2018.	606,27	SI
<b>TOTAL</b>			<b>606,27</b>		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 682 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
<b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
<b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
<b>ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.					
<b>NOTA 2:</b> Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, polígonos.					
<b>NOTA 3:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf">https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf</a> )					
<b>NOTA 6:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
<b>NOTA 7:</b> La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
<b>NOTA 8:</b> De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas. Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)</b>		<b>\$ 290.617.550,00</b>	Pesos		
		<b>435,93</b>	SMMLV		
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>		<b>203,43</b>	SMMLV		

<b>Contrato 1: No</b>		<u>1115-2017.</u>	
<b>Objeto:</b>	"REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN CANCHAS MULTIPLES CON CUBIERTAS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA EN LOS BARRIOS TEJARES DEL SUR Y SAN BERNARDO NEIVA-HUILA".		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 20/06/2018	Componente que acredita	Cantidad 69,06
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 53.955.700,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	69,06	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	69,06		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>R&amp;M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S.</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE NEIVA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE NEIVA debidamente suscrito.</p> <p>ACTA DE RECIBO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE NEIVA debidamente suscrito. En donde se evidencian las actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>		<u>2826-2017.</u>	
<b>Objeto:</b>	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE BMX DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR SECTOR SALTRE MÁGICO CODIGO :12-117 CON CARGO AL PROYECTO 1082 CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE PARQUES Y EQUIPAMIENTO PARA TODOS.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 22/07/2018	Componente que acredita	Cantidad 537,20
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 419.685.689,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	537,20	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	537,20		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>R&amp;M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S.</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato contempla actividades o alcances diferentes a los requeridos (ESTUDIOS Y DISEÑOS) por lo tanto se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE que establece:</p> <p>"(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA CONSTRUÍDA O AMPLIADA MÍNIMA de 682 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)"</p> <p>Por lo tanto, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia, evidenciando un valor de \$ 419.685.689,00 (excluyendo el valor de la etapa de validación de diagnósticos)</p>		

Contrato 3: No		<u>126-2018.</u>	
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DE LA ESCUELA ANTONIO NARIÑO, UBICADA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ARBELAEZ, CUNDINAMARCA.	
Fecha de terminación	28/12/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 28.870.828	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>R&amp;M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS S.A.S.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE ARBELAEZ debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE ARBELAEZ debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y cantidades de obra ejecutadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que en la documentación aportada el alcance y las actividades ejecutadas del contrato se realizarán sobre un escenario deportivo existente y no en una obra nueva como lo especifica la definición dentro de los términos de referencia del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construídos previamente o como producto de una demolición; por tanto no es posible tomar en cuenta el presente contrato para efectos de evaluación.</p>		
Observación general:	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER".				
Fecha de diligenciamiento:	20/12/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	9				
Proponente:	CONSORCIO B&J ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022				
Representante Legal:	MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ C.C.: 1.049.625.075				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				<b>X</b>	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.	900.779.202-1	60,00%	SI	
2	JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS	91.489.818	40,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	241-2015.	205,58	SI
			1096-2018.	0,00	
			109-2018.	180,71	
			IMC-056-2019.	26,56	
			CMA-2019-01.	56,92	
			<b>TOTAL</b>	<b>469,76</b>	
	b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.7 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	241-2015.	205,58	SI
<b>TOTAL</b>			<b>205,58</b>		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 682 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
<b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
<b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.					
<b>ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.					
<b>NOTA 2:</b> Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, polígonos.					
<b>NOTA 3:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas. [Referencia: <a href="https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf">https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf</a> ]					
<b>NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</b>					
<b>NOTA 7:</b> La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
<b>NOTA 8:</b> De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas. Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adiciónen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)</b>		\$	290.617.550,00	Pesos	
			435,93	SMMLV	
<b>Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)</b>			203,43	SMMLV	

<b>Contrato 1: No</b>	<u>241-2015.</u>										
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTOR BETANIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>9/12/2015</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	9/12/2015	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>205,58</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>205,58</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	205,58	b. (0.7 veces el valor del PE)	205,58	
Día/Mes/Año											
9/12/2015											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	205,58										
b. (0.7 veces el valor del PE)	205,58										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 132.467.128,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	205,58										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	205,58										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS								
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA N°11 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
<b>Contrato 2: No</b>	<u>1096-2018.</u>										
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO POLIFUNCIONAL DE INTEGRACIÓN CIUDADANA Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN EL SECTOR SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE GIRÓN – SANTANDER.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>24/12/2020</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	24/12/2020	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año											
24/12/2020											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00										
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 274.818.600,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	95,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS								
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "UN BIENESTAR DE ADULTO MAYOR", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 682 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Sin embargo con la documentación aportada por el proponente no se evidencia el área construida o los montos asociados a la CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO POLIFUNCIONAL DE INTEGRACIÓN CIUDADANA, por lo anterior, el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>										

<b>Contrato 3: No</b>		<b>109-2018.</b>										
<b>Objeto:</b>		<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA N° 065 DE 2018 VÍAS, N° 066 DE 2018 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, N° 098 ESCENARIOS DEPORTIVOS Y N° 137 EDIFICIOS PÚBLICOS LOS CUALES SE EJECUTARÁN EN EL MUNICIPIO DE MOGOTES DEPARTAMENTO DE SANTANDER – VIGENCIA 2018.</b>										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>19/09/2019</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>180,71</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	19/09/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	180,71		b. (0.7 veces el valor del PE)			
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
19/09/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	180,71										
	b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 151.157.979,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	182,53											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	180,71											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>99,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</th> <th>BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.									
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE MOGOTES debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye "MANTENIMIENTO DE VÍAS, CONSTRUCCIÓN DE COLEGIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 682 M2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior, se revisa el área intervenida en la construcción de "ESCENARIOS DEPORTIVOS", la cual afectada por el porcentaje de participación corresponde a 3.611 m2 área que es mayor a la requerida en la experiencia específica para validar la totalidad del contrato.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>											
<b>Contrato 4: No</b>		<b>IMC-056-2019.</b>										
<b>Objeto:</b>		<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DEL PARQUE BICENTENARIO QUE INCLUYE OBRAS DEPORTIVAS, CANCHA MULTIPLE, CERRAMIENTO, GRADERIA Y OBRAS DE URBANISMO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TIBANA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.</b>										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20/12/2019</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>26,56</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	20/12/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	26,56		b. (0.7 veces el valor del PE)			
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
20/12/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	26,56										
	b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 21.991.200,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	26,56											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	26,56											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</th> <th>BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.									
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE TIBANA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>											



Contrato 5: No		CMA-2019-01.									
Objeto:		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN CUBIERTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER SEDE SECUNDARIA DEL MUNICIPIO DE CHITARAQUE, BOYACA".									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>19/09/2019</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>56,92</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	19/09/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	56,92		b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad									
19/09/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	56,92									
	b. (0.7 veces el valor del PE)										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 47.134.651,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	56,92										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	56,92										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE CHITARAQUE debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que el alcance del contrato es la Construcción del Escenario Deportivo para la sede secundaria de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER del municipio de Chitaraque, con área construida cubierta de 630 M2. es posible tener en cuenta el contrato en su totalidad.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>										
Observación general:	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER".				
Fecha de diligenciamiento:	20/12/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	10				
Proponente:	CONSORCIO DEPORTIVO CIUDADELA REAL				
Representante Legal:	BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO C.C.: 10.768.196				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				<b>X</b>	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ	78.690.387	10,00%	SI	
2	ING PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA	900.035.887-1	30,00%	SI	
3	INGENIERÍA 3M S.A.S.	900.690.300-9	30,00%	NO	
4	PRISMA INGENIERÍA S.A.S. BIC	901.546.654-9	30,00%	NO	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	403-2015.	0,00	NO
			MSC-CM-PS-006-2013.	56,72	
			70-008-0-12-2011.	110,30	
			CI-001-2016.	170,77	
			2018-02-1131.	0,00	
<b>TOTAL</b>	<b>337,79</b>				
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.7 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	-	0,00	NO	
		<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>		
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 682 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p><b>NOTA 1:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</p> <p><b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.</p> <p><b>ESCENARIOS DEPORTIVOS:</b> Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, polígonos.</p> <p><b>NOTA 3:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p><b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p><b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf">https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf</a>)</p> <p><b>NOTA 6:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p> <p><b>NOTA 7:</b> La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.</p> <p><b>NOTA 8:</b> De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas. Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$ 290.617.550,00 Pesos			
		435,93 SMMLV			
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		203,43 SMMLV			

<b>Contrato 1: No</b>		<u>403-2015.</u>										
<b>Objeto:</b>		<b>INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN GRADERIA PARA EL POLIDEPORTIVO CIUADELA VILLA DEL RIO Y CONSTRUCCIÓN PARQUE GIMNASIO AL AIRE LIBRE Y JUEGOS INFANTILES.</b>										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">9/12/2015</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	9/12/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
9/12/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00										
	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 132.467.128,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ</u>									
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, emitido por el MUNICIPIO DE CIMITARRA debidamente suscrito.          ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, emitido por el MUNICIPIO DE CIMITARRA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.          COPIA DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA ESTRUCTURA PLURAL QUE EJECUTÓ EL CONTRATO debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto o actividades o alcances diferentes a los requeridos (construcción parque gimnasio al aire libre y juegos infantiles), por lo tanto se aplica lo señalado en el aparte del numeral , que establece:</p> <p>"(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 682 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)"</p> <p>No obstante, en la documentación aportada no es posible evidenciar el área ampliada de escenarios deportivos, ni el valor ejecutado que cumple con la experiencia (excluyendo valor de interventoría a la construcción del parque gimnasio al aire libre y juegos infantiles)</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente.</p>											
<b>Contrato 2: No</b>		<u>MSC-CM-PS-006-2013.</u>										
<b>Objeto:</b>		<b>INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS OBRAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COMPLEMENTARIEDAD No. 008-2013, QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE FUTBOL DE 123x82M, EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.</b>										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">23/12/2013</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">56,72</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	23/12/2013	a. (1.5 veces el valor del PE)	56,72		b. (0.7 veces el valor del PE)			
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad										
23/12/2013	a. (1.5 veces el valor del PE)	56,72										
	b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 37.154.168,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	63,03											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	56,72											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ</u>									
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, emitido por el MUNICIPIO DE SAN CARLOS- CÓRDOBA debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.          COPIA DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA ESTRUCTURA PLURAL QUE EJECUTÓ EL CONTRATO debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>											

<b>Contrato 3: No</b>	<u>70-008-0-12-2011.</u>		
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE LOS PALMITOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE.</b>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	15/10/2013	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>110,30</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 81.277.488,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	137,88		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	110,30		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	80,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<u>ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la GOBERNACIÓN DE SUCRE debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. COPIA DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA ESTRUCTURA PLURAL QUE EJECUTÓ EL CONTRATO debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		

<b>Contrato 4: No</b>	<u>CI-001-2016.</u>		
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIFUNCIONAL DE POLIDEPORTIVO CON CUBIERTA EN COLEGIOS DEL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.</b>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	23/06/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>170,77</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 125.977.726,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	170,77		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	170,77		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<u>ING PROYECTOS &amp; SOLUCIONES LTDA.</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUSTÍN DE CODAZZI CESAR debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		

Contrato 5: No	2018-02-1131.										
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS PARA LAS CANCHAS MULTIFUNCIONALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RICARDO GONZÁLEZ EN EL BARRIO LA NEVADA E INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRÉS ESCOBAR EN EL BARRIO CHIRIQUÍ EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>19/09/2019</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	19/09/2019	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año											
19/09/2019											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00										
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 151.157.979,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>60,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>ING PROYECTOS &amp; SOLUCIONES LTDA.</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ING PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA.						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ING PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA.								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la GOBERNACIÓN DEL CESAR debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. COPIA DEL CONTRATO debidamente suscrito.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato no cumple toda vez que solo ejecutó la construcción de las cubiertas, pero no de la totalidad de la cancha. Se aclara que para la presente convocatoria se entiende como construcción, lo siguiente:</p> <p>"(...) CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición (...)"</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación.</p>										
Observación general:	<p>El proponente <b>NO CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>										